



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Análisis de los requisitos tributarios para ejercer el derecho al  
crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC Ate 2018

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Contador Público

**AUTORA:**

Ramos Rojas, Flor Karina (orcid.org/0000-0002-5447-5592)

**ASESOR:**

Mg. Vasquez Villanueva, Carlos Alberto (orcid.org/0000-0002-0782-7364)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LIMA - PERÚ**

**2018**

### **Dedicatoria**

A mis padres y hermanos, quienes son mi motor y motivo para esforzarme cada día, por brindarme su apoyo incondicional hacia mi desarrollo personal y profesional.

### **Agradecimiento**

A mi asesor, Dr. Vázquez Villanueva Carlos Alberto, por su aporte de revisión y guía en el desarrollo de esta investigación.

A mis profesores de tributación, por compartir sus conocimientos y experiencias profesionales.

## Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas .....	v
Índice de figuras .....	viii
Resumen.....	xi
Abstract.....	xii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	6
III.METODOLOGÍA.....	13
3.1 Tipo y diseño de Investigación.....	13
3.2 Variables y operacionalización .....	13
3.3 Población, muestra, muestreo y unidad de análisis .....	14
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	14
3.5 Procedimientos .....	16
3.6 Método de análisis de datos .....	16
3.7 Aspectos éticos .....	16
IV. RESULTADOS.....	18
V. DISCUSIÓN .....	52
VI. CONCLUSIONES .....	55
VII. RECOMENDACIONES.....	57
REFERENCIAS.....	59
ANEXOS	

## Índice de tablas

Tabla 1. Frecuencia de la Información demográfica.....	18
Tabla 2. Distribución de frecuencia nivel de conocimiento de los requisitos sustanciales para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018.....	19
Tabla 3. Distribución de frecuencia nivel de conocimiento de los requisitos formales para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018.....	20
Tabla 4. Distribución de frecuencia del nivel de conocimiento de la bancarización para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018.....	21
Tabla 5. Distribución de frecuencia del nivel de conocimiento de los requisitos del sistema de detracción para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018. ....	22
Tabla 6. Ítem 1. Usted tiene conocimiento de los gastos tributarios aceptados para ejercer el derecho al crédito fiscal.....	23
Tabla 8. Ítem 2. Conoce usted los criterios asociados al principio de causalidad para considerar el crédito fiscal.....	24
Tabla 9. Ítem 3. Usted tiene conocimiento de los límites de los gastos aceptados tributariamente en relación al crédito fiscal.....	25
Tabla 10. Ítem 4. Conoce usted respecto a los costos aceptados tributariamente para la deducción del crédito fiscal.....	26
Tabla 11. Ítem 5. En las operaciones que realiza en la empresa usted conoce que operaciones son gravados con el impuesto.....	27
Tabla 12. Ítem 6. Usted tiene conocimiento de aquellas adquisiciones que otorgan derecho al crédito fiscal.....	28
Tabla 13. Ítem 7. En la empresa Inti Consorcio sac cumplen con los requisitos para el crédito fiscal en la adquisición de mercadería, prestación de servicio que destinen a una venta gravada con el IGV.....	29
Tabla 14. Ítem 8. En la empresa Inti Consorcio sac conocen los documentos que acreditan la fehaciencia de la operación como; contratos, guías de remisión, proformas, orden de compra de los bienes, servicios.....	30

Tabla 15. Ítem 9. En la empresa Inti Consorcio SAC se cumple con la revisión y verificación sobre el cumplimiento de requisitos que debe consignar el comprobante de pago.....	31
Tabla 16. Ítem 10. Conoce usted que comprobantes no deben ser considerados para el crédito fiscal si no cumplen con los requisitos del IGV.....	32
Tabla 17. Ítem 11. En la empresa Inti Consorcio sac se sabe que no deben ser considerados las boletas y facturas exoneradas para efectos del crédito fiscal.....	33
Tabla 18. Ítem 12. En la empresa Inti Consorcio sac se realiza la verificación de las compras, el monto del sub total, el IGV y la base imponible que estén bien calculadas.....	34
Tabla 19. Ítem 13. En la empresa Inti Consorcio SAC se verifica los datos obligatorios que deben tener los documentos de pago para ejercer el derecho al crédito fiscal.....	35
Tabla 20. Ítem 14. En la empresa Inti consorcio SAC se aplica el contraste de los datos del RUC y el nombre del contribuyente mediante consulta RUC.....	36
Tabla 21. Ítem 15. Usted conoce los datos que debe contener un comprobante de pago.....	37
Tabla 22. Ítem 16. En la empresa Inti Consorcio SAC se aplican mecanismo que acrediten la operación con documentos que sustenten al uso del crédito fiscal....	38
Tabla 23. Ítem 17. Usted tiene conocimiento del plazo para la anotación de los comprobantes de pago en los registros de compras.....	40
Tabla 24. Ítem 18. En la empresa Inti consorcio SAC cumplen las formalidades que se deben llevar en el registro de compras para tener el derecho al crédito fiscal..	41
Tabla 25. Ítem 19. Usted tiene conocimiento que debe legalizar el libro de registro de compras antes de su uso.....	42
Tabla 26. Ítem 20. En la empresa Inti Consorcio SAC usan el crédito fiscal de los recibos de pago por servicios públicos vinculados para la actividad de la empresa.....	43
Tabla 27. Ítem 21. En la empresa Inti Consorcio SAC se cumplen con la bancarización para salvaguardar el crédito fiscal del IGV.....	44
Tabla 28. Ítem 22. Usted tiene conocimiento a partir de que monto se debe bancarizar la operación.....	45

Tabla 29. Ítem 23. Usted tiene conocimiento de los medios de pagos que señala el reglamento sobre los documentos que respaldan el crédito fiscal.....	46
Tabla 30. Ítem 24. Sabía usted que para utilizar el crédito fiscal por las adquisiciones de bienes o servicios afectos al sistema de deducciones debe efectuar el pago dentro del plazo establecido.....	47
Tabla 31. Ítem 25. Conoce usted a partir de que monto están afectos a la deducción sobre el servicio de transporte.....	48
Tabla 32. Ítem 26. Conoce usted el porcentaje de la deducción del servicio de transporte.....	49
Tabla 33. Ítem 27. Conoce usted el porcentaje de la deducción de otros servicios empresariales.....	50
Tabla 34. Ítem 28. Conoce usted a partir de que monto están afectos a la deducción el servicio de mantenimiento, reparación de bienes muebles y los contratos de construcción.....	51

## Índice de figuras

Figura 1. Nivel de conocimiento de los requisitos tributarios para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018 .....	21
Figura 2. Nivel de conocimiento de los requisitos sustanciales para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018 .....	22
Figura 3. Nivel de conocimiento de los requisitos formales para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018 .....	23
Figura 4. Nivel de conocimiento de la bancarización para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018 .....	24
Figura 5. Nivel de conocimiento de los requisitos del sistema de detracción para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2017 .	25
Figura 6. Usted tiene conocimiento de los gastos tributarios aceptados para ejercer el derecho al crédito fiscal.....	26
Figura 7. Conoce usted los criterios asociados al principio de causalidad para considerar el crédito fiscal.....	27
Figura 8. Usted tiene conocimiento de los límites de los gastos aceptados tributariamente en relación al crédito fiscal.....	28
Figura 9. Conoce usted respecto a los costos aceptados tributariamente para la deducción del crédito fiscal .....	29
Figura 10. En las operaciones que realiza en la empresa usted conoce que operaciones son gravados con el impuesto.....	30
Figura 11. Usted tiene conocimiento de aquellas adquisiciones que otorgan derecho al crédito fiscal.....	31
Figura 12. En la empresa Inti Consorcio sac cumplen con los requisitos para el crédito fiscal en la adquisición de mercadería, prestación de servicio que destinen a una venta gravada con el IGV.....	32
Figura 13. En la empresa Inti Consorcio sac conocen los documentos que acreditan la fehaciencia de la operación como; contratos, guías de remisión, proformas, orden de compra de los bienes, servicios .....	33
Figura 14. En la empresa Inti Consorcio sac se cumple con la revisión y verificación sobre el cumplimiento de requisitos que debe consignar el comprobante de pago.....	34



Figura 15. Conoce usted que comprobantes no deben ser considerados para el crédito fiscal si no cumplen con los requisitos del IGV.....	35
Figura 16. En la empresa Inti Consorcio sac se sabe que no deben ser considerados las boletas y facturas exoneradas para efectos del crédito fiscal .....	36
Figura 17. En la empresa Inti Consorcio sac se realiza la verificación de las compras, el monto del sub total, el IGV y la base imponible que estén bien calculadas.....	37
Figura 18. En la empresa Inti Consorcio sac se verifica los datos obligatorios que deben tener los documentos de pago para ejercer el derecho al crédito fiscal ....	38
Figura 19. En la empresa Inti consorcio sac se aplica el contraste de los datos del RUC y el nombre del contribuyente mediante consulta RUC.....	39
Figura 20. Usted conoce los datos que debe contener un comprobante de pago.	
<b>¡Error! Marcador no definido.</b>	
Figura 21. En la empresa Inti Consorcio sac se aplican mecanismo que acrediten la operación con documentos que sustenten al uso del crédito fiscal.....	40
Figura 22. Usted tiene conocimiento del plazo para la anotación de los comprobantes de pago en los registros de compras.....	41
Figura 23. En la empresa Inti consorcio sac cumplen las formalidades que se deben llevar en el registro de compras para tener el derecho al crédito fiscal. ....	42
Figura 24. Usted tiene conocimiento que debe legalizar el libro de registro de compras antes de su uso. ....	43
Figura 25. Usted tiene conocimiento que debe legalizar el libro de registro de compras antes de su uso. ....	44
Figura 26. En la empresa Inti Consorcio SAC se cumplen con la bancarización para salvaguardar el crédito fiscal del IGV .....	45
Figura 27. Usted tiene conocimiento a partir de que monto se debe bancarizar la operación.....	46
Figura 29. Sabía usted que para utilizar el crédito fiscal por las adquisiciones de bienes o servicios afectos al sistema de detracciones debe efectuar el pago dentro del plazo establecido.....	47
Figura 30. Conoce usted a partir de que monto están afectos a la detracción sobre el servicio de transporte .....	48

Figura 31. Conoce usted el porcentaje de la detracción del servicio de transporte.....	49
Figura 32. Conoce usted el porcentaje de la detracción del servicio de transporte.....	50
Figura 33. Conoce usted a partir de que monto están afectos a la detracción el servicio de mantenimiento, reparación de bienes muebles y los contratos de construcción .....	51

## Resumen

El objetivo de la presente investigación fue determinar el nivel de conocimiento de los requisitos tributarios del crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC Ate, 2018. La importancia del estudio es realizar la correcta deducción en la determinación de impuesto general a las ventas, beneficiándose del crédito fiscal en el mes correspondiente a la presentación, es por ello los trabajadores del área contable deben de tener el conocimiento necesario en materia tributaria, sobre las normas, leyes, en relación al tributo conocido como IGV. La investigación es de tipo descriptivo, con diseño no experimental, por el tiempo es de corte transversal, se trabajó con una muestra poblacional, se encuestó a todo el departamento de contabilidad, la técnica que se usó es mediante una encuesta y el instrumento de recolección de datos es el cuestionario. Para la validez de la presente investigación se utilizó el juicio de expertos conocedores y especializados en temas tributarios lo cual indican que el instrumento es fiable, además se utilizó el alfa de Cronbach para respaldar la confiabilidad del cuestionario aplicado, también se utilizó un baremo para determinar el resultado de los objetivos por cada dimensión de la investigación desarrollada. La investigación se concluye, lográndose determinar el nivel de conocimiento respecto en cuanto a los requisitos tributarios para ejercer el crédito fiscal tienen un nivel medio de un 71.4% y alto un 28.6% de los encuestados en el área de contabilidad de la empresa.

**Palabras clave:** Crédito Fiscal, principio de causalidad, fehaciencia.

## **Abstract**

The objective of this research was to determine the level of knowledge of the tax requirements of the tax credit in the company Inti Consorcio SAC Ate, 2018. The importance of the study is to make the correct deduction in the determination of general sales tax, benefiting from the tax credit in the month corresponding to the presentation, that is why the workers of the accounting area must have the necessary knowledge in Tax matters, on the norms, laws, in relation to the tax known as IGV. The research is descriptive, with a non-experimental design, for time it is cross-sectional, we worked with a population sample, the entire accounting department was surveyed, the technique used is through a survey and the collection instrument data is the questionnaire. For the validity of the present research, the judgment of knowledgeable and specialized experts in tax matters was used, which indicate that the instrument is reliable, in addition, the Cronbach's alpha was used to support the reliability of the applied questionnaire, the scale was also used to determine the result of the objectives for each dimension of the research carried out. The investigation is concluded, being able to determine the level of knowledge regarding the tax requirements to exercise the tax credit. They have a medium level of 71.4% and a high level of 28.6% of the respondents in the accounting area of the company.

**Keywords:** Tax Credit, principle of causality, credibility.

## I. INTRODUCCIÓN

Toda organización de cualquier actividad empresarial, se encuentra en la obligación de cumplir tributariamente con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT, de aquí en adelante) declarando sobre sus ingresos netos generados mensualmente, asimismo la declaración anual del impuesto a la renta sobre sus ventas netas, como también la determinación y pago del IGV, esto realizado mensualmente de acuerdo con el cronograma de pagos conforme al número de ruc del contribuyente.

En esta declaración mensual el contribuyente tiene que realizar la liquidación de las ventas menos las compras, siendo de suma importancia el conocimiento y aplicación r de acuerdo al tratamiento tributario del IGV, conforme al Decreto Legislativo N° 821 Ley de Impuesto General a las ventas y sus modificatorias vigentes.

Conforme con la información proporcionada por SUNAT sobre los Ingresos tributarios del crédito fiscal en cuanto a la recaudación tributaria por concepto del IGV entre los periodos de enero 2018 a setiembre 2018, se ha recaudado 4,949 millones de soles; el gobierno central, ante el comportamiento de la recaudación de los ingresos tributarios ha visto por consiguiente efectuar exigencias fundamentales en la documentación para el uso del crédito fiscal, así como los requisitos de obligatoriedad en su registro y transacciones por medio de pago, con la finalidad de incrementar la recaudación tributaria.

Por otro lado, según la información estadística de la INEI revela que 4,142 empresas naturales y jurídicas de las Provincias de Lima que se dieron de bajas en el 2018 en el segundo trimestre, lo cual es preocupante dado que revelan una cifra alta, los grandes motivos se dan porque hay demasiado marco teórico en la aplicación del IGV, lo cual muchas veces el personal no se encuentra capacitado en materia tributaria para responder frente a ello.

SUNAT establece el cumplimiento de requisitos sustanciales y formales, dado que, todas las documentaciones deben cumplir fundamentalmente con las normas de la legislación del IGV en el Perú, en la correcta contabilización en los registros de compras, ya sea por el concepto de costo o gasto de la empresa, ya que realizan día a día, en beneficio continuó de mejoras, tanto en la productividad,

en función al crecimiento de sus ventas, así también, por la compras de equipos de producción, como activo fijo de la empresa, remodelación de infraestructura de la planta, que vendrían hacer activos en curso, de lo cual se tomaría el costo del IGV como crédito fiscal, en el mes contabilizado.

La empresa Inti Consorcio S.A.C. esta acogida al régimen general, dedicada como actividad económica principal al servicio de agrícolas para la exportación de maíz montaña, maíz mote y maíz cancha. Así mismo a la actividad económica secundaria del servicio de transporte de carga a nivel nacional, inicio sus actividades en el año 2000, de las cuales a medida que aumentaba el crecimiento de la empresa, crecía la responsabilidad frente al fisco, de las cuales para el 2017, está obligada a llevar libro de inventario y balances, diario mayor, registro de compras, registro de ventas.

En la actualidad está obligada a presentar contabilidad completa, la empresa efectúa las operaciones contables de manera computarizado, apoyado con el sistema contable denominado CONTASIS, así mismo, está obligado a presentar libros electrónicos, de compras y ventas.

La empresa Inti, como contribuyente realiza la presentación y pago de sus ingresos mensualmente, de los cuales representan la utilidad económica obtenida por la empresa. Sin embargo, previo a ello, se realiza la contabilización de los documentos en los registros de compras sobre los costos y gastos incurridos en el trabajo diario para la operatividad en marcha de Inti Consorcio, ya que ingresan al área de contabilidad, documentos como liquidaciones de compras de algunos proveedores agricultores de provincias no tienen Ruc y les provee mercadería (mote montaña), que son costo para el servicio de la exportación de la empresa.

En cuanto la prestación de servicio de transporte de carga, la empresa cuenta con seis camiones trailers, que operan para el servicio traslado de mercadería de Lima a Provincias o viceversa para los clientes, entre los gastos incurridos por la prestación de servicios, ingresan a contabilidad documentos denominados como facturas de (combustible, peajes, mantenimiento de vehículo); por otro lado la empresa percibe documentos el préstamo financiero y leasing, por los dos camiones arrendados, cabe indicar también, que ingresan a contabilidad boletas de venta, como sustento de los gastos de viáticos, y lavado de vehículo de carga y cochera pero no es considerado para asumir el IGV como crédito fiscal.

Para ello es fundamental conocer el análisis a profundidad sobre el tratamiento contable de los requisitos formales y sustanciales, para identificar adecuadamente los documentos que ingresan a contabilidad y realizar la correcta determinación para el uso del crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, en las declaraciones de los impuestos, de tal manera evitar contingencias futuras con el fisco.

Dado que en el área de contabilidad se evidencia una preocupación debido a las numerosas y cuantiosas documentaciones de las cuales ingresan facturas, liquidaciones de compras, boletas de venta, documentos bancarios de leasing, del banco continental y financiero, de las adquisiciones adquiridas, para el desarrollo de la actividad, de la empresa. Estos son registrados en el registro de compras.

Sin embargo, es de utilidad importancia analizar cada uno de los tratamientos de los comprobantes de ingresan a contabilidad. Es por ello que el área de contabilidad no puede pasar por alto pequeñas incidencias, de las cuales, se tienen que examinar si están correctamente emitidas los comprobantes de pago, a nombre de la empresa y de acuerdo al rubro de las actividades generadas.

De igual manera, es importante que los comprobantes, deben cumplir con el principio de causalidad de tal modo la operación sea más fehaciente y tengan validez el documento y por otro lado los montos mayores a 3500, soles tienen que ser bancarizados y mayores a 1000 dólares de la misma manera.

La presente investigación pretende analizar precisamente los registros de compras del presente año, dado que la empresa maneja información de gran volumen, en los registros de compras con respecto al IGV, además que la empresa está obligado a realizar la presentación en el PLE (programa de libros electrónicos), cuyo aplicativo es desarrollado por la SUNAT, teniendo en cuenta también, que mediante el por cruce de información, la administración tributaria, puede detectar presunciones del uso indebido del IGV, es por ello que la entidad debe estar preparado ante una fiscalización, por ende no incurrir en futuras contingencias, generando pérdida a la organización Inti Consorcio SAC.

Por ende, la investigación presenta como problema general: ¿Cuál es el nivel de conocimiento de los requisitos tributarios para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018? Y se consideró los problemas específicos: (1)¿Cuál es el nivel de conocimiento de los requisitos sustanciales para

ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018?, (2) ¿Cuál es el nivel de conocimiento de los requisitos formales para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018?, (3) ¿Cuál es el nivel de conocimiento de la Bancarización para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018?, (4) ¿Cuál es el nivel de conocimiento de los requisitos del sistema de detracción para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC Ate, 2018?

La Justificación de la presente investigación tiene como propósito brindar un alcance de utilidad e importancia, sobre el tratamiento de los requisitos formales y sustanciales, dado que la empresa tiene como enfoque primordial generar utilidades favorables en beneficio de la organización, para tal caso obteniendo reportes viables del área contable; así como también analizar el tratamiento contable ya que puedo acceder a la información de la empresa donde me encuentro laborando actualmente, realizando mis labores en el área contable de Inti Consorcio SAC ubicada en Ate.

De tal modo realizar el adecuado uso con respecto al crédito fiscal, de tal manera no incurrir en contingencias como son las reparaciones o fiscalizaciones del IGV, así evitar gastos indebidos e innecesarios por las multas por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) perjudicando la utilidad y capital de la empresa, por situaciones fortuitos, o descuido del área de contabilidad es por ello que la investigación de tiene como finalidad impartir los beneficios en cuanto a la garantía de un buen análisis con el examen de supervisión de las documentaciones de acuerdo a las regulaciones de las normas tributarias en relación con el IGV.

Por otro lado, esta investigación será de gran ayuda para las demás empresas dado que, toda empresa para deducir el IGV en beneficio de la empresa es necesario el adecuado tratamiento contable, como también una muestra de guía para los futuros alumnos que aspiran estudios superiores, ya que es viable el producto de sobre el estudio de análisis, además de encuentra con autorización del gerente de la empresa la para desarrollar la presente investigación.

Para la presente argumentación del tema se establece el objetivo general: Determinar el nivel de conocimiento de los requisitos tributarios para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018; así como los



siguientes objetivos específicos: (1) Determinar el nivel de conocimiento de los requisitos sustanciales para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018; (2) Determinar el nivel de conocimiento de los requisitos formales para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018; (3) Determinar el nivel de conocimiento de la bancarización para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018 y (4) Determinar el nivel de conocimiento de los requisitos del sistema de detracción para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018.

## II. MARCO TEÓRICO

Para respaldar esta investigación se consideró las diversas investigaciones de los siguientes autores:

Una muestra de los beneficios tributarios se da en las empresas de Colombia, en donde Piedrahíta y Salazar (2012) determinan los efectos fiscales de los componentes del IVA, reconociendo quienes son los beneficiarios y cómo afecta la introversión del estado de Colombia, esta investigación es de tipo descriptivo dado que detallan las características del tema de estudio sobre el impuesto al valor agregado y sus diferentes componentes del tema investigado, obteniendo acontecimientos que adecuan con el problema de investigación.

El método de estudio es la observación con referencia a la tributación específicamente del impuesto al valor agregado, en términos generales y particulares de los fenómenos de estudio, la población y muestra son documentos de información del IVA los autores llegaron a la conclusión que la obligación sustancial origina el pago al estado como hecho generador del mismo.

Maldonado (2017) analizan el uso del crédito fiscal a la salida de divisas y su impacto en económico y jurídico en los contribuyentes ecuatorianos; en cuanto al tipo de investigación es descriptivo y explicativo, dado que se basa en la descripción de los análisis de los registros y evaluando sobre los derechos al crédito fiscal, y como esto beneficia a la empresa, en referencia a la población y muestra de la investigación el análisis del problema financiero por el fisco del impuesto a la salida de divisas, y de diez personas que enriquecen el estudio de investigado.

Llega a la conclusión que la ley no otorga inmediatamente para el uso al derecho del crédito fiscal, para que se dé el caso se debe finalizar el ejercicio tributario, para recién hacer el uso del impuesto, de la misma manera concluye también que mediante la recaudación del Impuesto a la salida de divisas se puede conceder a la devolución como un crédito fiscal y finalmente concluye el autor en cuanto al análisis de los estados financieros las empresas solicitan préstamos financieros, de los cuales vienen hacer gastos financieros disminuyendo la determinación de renta por pagar.

Cruz et ál. (2011) elaboran una guía práctica, para los contribuyentes, sobre las principales obligaciones formales y sustantivas reglamentadas en el código tributario de El Salvador, y las leyes de los impuestos del IVA y RENTA, la

investigación desarrollada es de tipo descriptivo, dado que describe las características de la norma del Código Tributario.

Los autores concluyen de la siguiente manera, que los comerciantes sociales interesados, por medio de la guía descriptiva, podrán acceder a conocer y de qué manera cumplir las diferentes, obligaciones tributarias, utilizar ejemplo, formularios y escritos propuestos para llevar de manera correcta el cumplimiento de manera efectiva las principales obligaciones formales y sustanciales conforme al Código Tributario y en las Leyes del IVA y RENTA.

De los Santos et ál. (2013) proponen un análisis que permita la aplicación del crédito tributario, de tal manera no afecte a los ingresos en el Estado de resultado, como específico, evidenciar el método para aplicar el crédito fiscal del IVA.

Así también, medir el impacto anual de los gastos, demostrar los costos y lineamientos tributarios que deben aplicarse para acogerse al beneficio con el propósito de optimizar resultados favorables a la empresa, lo cual sustenta que es una investigación descriptiva y analítica, basada en la observación sistemática y los registros de datos, clasificación de la organización y la interpretación de los datos, para la investigación se cogió una muestra, de 12 declaraciones electrónicas mensuales, del impuesto al Agregado y sus respectivos asientos diarios, de la compañía XYZ.

Los autores llegan a la conclusión que, mediante el método alterno sobre la liquidación del impuesto al Valor Agregado, señalado en el artículo 66 de la ley de Régimen Tributario Interno, aprovechar la totalidad de su crédito tributario y optimizar los resultados a favor de la empresa.

Díaz (2015) evalúa el cumplimiento de las obligaciones tributarias del IVA en una empresa tecnológica, asimismo buscó diagnosticar la situación actual empresa y determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes formales en materia del IVA, de la empresa Ital Center Computer CA.

La investigación es de tipo descriptivo, la forma que se abordó el problema, el diseño es no experimental dado que realiza manipulación de variables, la población de estudio son las personas de la empresa, con un muestreo del 100% de las cuales son nueve personales en general quienes laboran en la empresa, Díaz mediante su investigación llegó a las siguientes conclusiones, en cuanto a las

formalidades en general, la empresa debe revisar todos los meses, la declaración que estén todas las retenciones de las facturas de ventas (de contribuyentes especiales), ya que ayudara al control de las obligaciones formales de carácter formal.

En Perú se aplica los tratamientos tributarios para el beneficio del crédito fiscal; Sánchez (2014) determina la relación con respecto a los requisitos formales y sustanciales para el uso del crédito fiscal, la metodología de su investigación desarrollada es de tipo nivel descriptivo explicativo, el diseño desarrollado no experimental ya que no realiza ninguna manipulación de sus variables.

La muestra estuvo determinada por los profesionales especializados en derecho tributario, su población estuvo representada por la provincia constitucional del Callao con un total de 28 participantes, la técnica utilizada para la recolección de datos fueron análisis documental y análisis estadístico. Como uno de sus resultados más importantes fue la importancia del IGV que representa alrededor del 52% de los ingresos tributarios pero representa altas tasas de incumplimiento que provocan modificatorias y ajustes en los requisitos sustanciales y formales para hacer uso del crédito fiscal.

Por otro lado, Barba y Venegas (2015) analiza y comprueba las implicancias tributarias sobre la utilización de las documentaciones que representen de las actividades reales. El tipo de investigación desarrollado es tipo descriptivo y correlacional dado que se describirán los fenómenos y característica de las variables, la población para el desarrollo de la tesis está dada por todas las entidades del rubro de constructoras de Trujillo, respecto a su muestra es la relación de constructora, finalmente los autores llegaron a la conclusión se determinó la utilización indebida del derecho al crédito fiscal del IGV , por las documentaciones que no cumplían los requisitos formales para ser contabilizados en determinados periodos.

Así mismo Carrión y Villareal (2017) determinan la implicancia del control interno con respecto a la aplicación del IGV, los resultados obtenidos de la investigación fueron que para la correcta aplicación del crédito fiscal en el periodo de cada mes, como resultado.

Los autores manifiestan que, el control interno es una forma de contribuir para mayor seguridad con respecto al tratamiento tributario y contribuye a la

seguridad de la información contable, ayudando a realizar la correcta aplicación del crédito fiscal en un periodo determinado, reduciendo el excesivo pago del IGV en la empresa J Ingenieros SAC; la metodología de investigación es casuística, dado que se explican de manera clara y didáctica, el diseño de la investigación es no experimental, la muestra poblacional de la unidad de estudio, son los datos de los registros contables del área de contabilidad de la empresa .

Se concluye que al no monitorear de los comprobantes de pago, no permiten obtener el derecho al crédito fiscal, en un periodo determinado, en efecto que existe pago en exceso de IGV, en cada ejercicio, así mismo se terminó, crear un monitoreo que establece mejorar el trámite de los comprobantes en el formato de compras y sea utilizado en el mes correspondiente de acuerdo a los hechos ocurridos, logrando los objetivos.

Carhuachinchay (2016) caracteriza las principales obligaciones tributarias sustanciales y formales para lograr la optimización de una empresa, teniendo como contexto a los comerciantes de un mercado de abastos. En el trabajo de investigación se aplicó la encuestas a 10 comerciantes, llegando a la conclusión de que existía un comportamiento diligente para las obligaciones tributarias sustanciales y formales en el funcionamiento de las mypes.

Saldaña (2013) efectúa un estudio de los requisitos formales y sustanciales en la utilización del crédito fiscal, teniendo como base la Ley del IGV y el Decreto Legislativo N° 940 respecto al uso de la detracción, teniendo como contexto a empresas del sector construcción de la ciudad de Cajamarca.

Se efectuó el estudio en 10 principales contribuyentes del sector construcción del distrito de Cajamarca, siendo su principal conclusión que el depósito de la detracción se ha convertido en un requisito adicional de carácter formal para deducir el crédito fiscal, por lo que recomienda que se debe propiciar reformas tributarias que busquen la redistribución equitativa de los ingresos y contribuciones; y que el sistema de detracciones no debe ser un acto administrativo de imposición para ejercer el derecho al crédito fiscal.

Las bases teóricas que explican la variable Requisitos del crédito fiscal, referencian a Matos y Morales (2010), los cuales señalan que el crédito fiscal es un elemento del IGV. Permite deducir del impuesto que grava aquellas operaciones sujetas a las ventas, es decir debito fiscal menos el Impuesto que grava por las compras adquiridas de bienes o servicios llamados también crédito fiscal para el quien realiza la compra.

Es primordial estar al día con las actualizaciones de las normas tributarias, recibir asesorías por expertos en tributación, ya que debe de ser práctica diaria para el contador, dado que analiza los movimientos y cuentas empresariales de los ingresos y los egresos de la contabilidad de una entidad y esto llevara a la compañía a beneficiarse en la utilidad y estar preparados ante sucesos inesperados por la administración tributaria (Cazabón, 2013).

En cuanto a los Requisitos Sustanciales, según Alva (2017), es necesario que no deba ser eludido, dado que es esencial, permanente e invariable, ya que se aplica para la toma del crédito fiscal, señalado en el artículo 18 de la ley del IGV, en el cual informa que el crédito fiscal, es decir el monto a favor del contribuyente, es conformado por el impuesto general a las ventas, lo cual se encuentra disgregado de la base imponible, documento de pago, lo cual es el sustento por adquirir el bien, servicio, contratos o el pago de la importación del bien, o con motivo del uso del servicio prestados por no domiciliados.

Es importante, tener en cuenta el requisito sustancial dado que, es inevitable pasar por alto dentro de la contabilidad con el afán de disminuir los tributos por pagar, por ende, debemos cumplir lo expuesto en el artículo 18 del IGV, sin perjudicar las operaciones de la empresa, ya que nos confían como personas encargadas de sus movimientos de las utilidades que genera y la información contable es de utilidad para las organizaciones en general (Luque, 2003).

Según Reglamentaria, del Artículo 6. En aplicación correspondiente a las normas tributarias sobre el Crédito Fiscal, implantada en el Decreto Supremo N°055-99-EF de la Ley del Impuesto General a las Ventas, se abarcará las instrucciones. Que los gastos de representación deben ser característico de la empresa, de las cuales no excedan al 0.5% de sus ingresos brutos acumulados en el año, límite máximo de 40 unidades Impositivas Tributarias acumuladas de un ejercicio calendario (Actualidad Tributaria, 2018).

Delgado (2015) y Matteucci (2017) mencionan que se debe considerar al principio de causalidad de las cuales necesariamente deben cumplirse los siguientes criterios, para validar aquellos pagos necesarios para trabajar y mantener la fuente productora de la renta, razonabilidad, necesidad, proporcionalidad, normalidad, generalidad.

Por otro lado, los Costos tributarios, según Chambergo (2015) y Valenzuela (2015), se definen como la cuantía de los recursos empleados para fines productivos de la empresa, de las cuales se ofrece para la venta comercial o para la construcción de la planta. Dado que se emplean requerimientos como, materia prima, mano de obra, salarios del personal, suministros, fondos para terrenos, edificaciones, maquinarias y equipos diversos.

Los Requisitos formales, son lineamientos de mayor control, que tiene un propósito más rígido que los requisitos sustanciales, dado que determina el cumplimiento formal y es más efectivo para la deducción del crédito fiscal con respecto a las compras, que las organizaciones realizan las deducciones mes a mes a operaciones gravadas con el IGV.

La formalidad predicha en el artículo 19, de la ley del Impuesto general a las ventas, tiene por objetivo, inspeccionar, de modo que sea accesible a los fiscalizadores, ejecuten un mayor control en cuanto las obligaciones fiscales, dado que si los contribuyentes por un error no intencionado, tiene la facultad de poder reparar aquella falla, sin perjudicar y generar disminución del impuesto del mismo (Cachay, 2013).

Es importante el estudio de los requisitos formales, porque procede a un mayor control en cuanto a los documentos de los registros de compras, dado que la administración tributaria tienen la facultad, de revisar, fiscalizar los documentos contables de cualquier periodo, en relación a uso apropiado del crédito fiscal, sin embargo al encontrar omisiones en las operaciones gravadas, determinara la subsanación de impuestos y corrección de los meses apropiados con el impuesto y a una sanción por el uso indebido del crédito fiscal, impuestas por el ente regulador del estado (Cachay, 2013).

Es de carácter obligatorio, cumplir con las indicaciones del ente regulador, dado que están normadas y tienen rango de ley, por lo expuesto las facturas debe reunir todas las características mínimas del emisor. Cabe indicar que cuando un

documento es extraviado, no determinara la perdida al crédito fiscal, teniendo en cuenta que el responsable cumple con el reglamento de comprobantes de pago, de las cuales respalden la adquisición de manera fehaciente y que comprueben con hechos reales, evitando reparos sobre el impuesto (SUNAT, 2018).

Sin embargo se debe precisar, no solo basta con el obedecer los requisitos sustanciales, formales, también de igual modo, se tiene que reunir los pagos, para evidenciar el desembolso de dinero, del estado de cuenta de la empresa, ya que servirá como medio probatorio, para la administración tributaria en una presente fiscalización de impuestos, ya que toda evidencia justifica la anotación de los comprobantes, e incluso los correos para la compra del bien, registrándose de manera rigurosa (Luque, 2018).

Sobre el Sistema de detracción, Flores (2014) y Bernal (2007) indican conforme el mandato de la primera Disposición Final del Decreto Supremo N° 155-2004- EF, del Decreto Legislativo N°940, debe registrarse la constancia del pago de la detracción en el registro de compras la fecha de emisión del depósito, de lo contrario, corresponderá a una multa del 0.3% del ejercicio anterior de los ingresos netos.



### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1 Tipo y Diseño de Investigación**

##### **3.1.1 Tipo de Investigación**

Este trabajo de investigación es de tipo básico, ya que aplicará una técnica de estudio basado en la observación y el análisis en el departamento de compras, área de contabilidad, de la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018. Por lo tanto, no se manipulará la variable.

Por su parte, Hernández et ál. (2014) refieren que las investigaciones de tipo descriptivo, buscan realizar caracterizaciones, descripciones o análisis de un elemento interviniente dentro de un fenómeno observable, con lo que se espera conseguir entenderlo. Esta interpretación se hace posible a través del método analítico, el mismo que requiere de un estudio no sólo de la variable medida, sino de los componentes que la conforman.

En tal sentido, agregan que bajo el enfoque cuantitativo, se requiere asirse de herramientas de medición como es el caso de la estadística, con la que se pueden resumir la información y así facilitar el análisis del comportamiento de la variable.

##### **3.1.2 Diseño de la Investigación**

La presente investigación desarrollada tiene un diseño no experimental y corte transaccional, ya que se utiliza datos numéricos como porcentajes y escalas esto haciendo uso del instrumento para la recopilación de datos, no experimental dado que, no pretende poner a prueba lo investigado, sino más bien clasificar los datos recorridos en el estudio de diferentes categorías de las investigaciones y evoluciones desarrolladas, transversal porque la variable no son afectadas por ningún proceso, ya que su enfoque es observar el evento tal cual sucede en un tiempo determinado.

#### **3.2 Variables y Operacionalización**

La investigación desarrollada tiene como enfoque una variable "Requisitos del crédito fiscal determinada como Variable 1.

Sobre esta se menciona que para beneficiarse del crédito fiscal no se aplica en cualquier compra, sino en dar por cumplimiento y obedecer lo establecido en reglamento del Impuesto a la Renta (ESAN,2019). Las dimensiones utilizadas en la

variable 1 de la presente tesis son Requisitos Sustanciales, Requisitos Formales, Bancarización y Sistema de Detracción.

### **3.3 Población, Muestra, Muestreo y Unidad de Análisis**

#### **3.3.1 Población**

De acuerdo con Arias (2015), la población lo define como la agrupación en la que se conoce la cantidad de unidades que la integran. Además, existe un registro documental de dichas unidades. En otras palabras, es el conjunto de masa que permitirán recolectar datos que permitirán medir la variable de la investigación, para la presente investigación está compuesta por 7 trabajadores en su totalidad vinculados al área de contabilidad.

#### **3.3.2 Muestra**

Arias (2015) menciona que la muestra viene a ser una porción representativa y adecuada de la población objeto de estudio; en tal sentido, aclara que al demostrarse su accesibilidad en número, bien podría incluirse al total de la misma, es decir que no se necesitaría un cálculo por fórmula, sino que se manejaría el total de la población.

La muestra es igual a la población de estudio, es decir se aplicará el instrumento de investigación a los 07 colaboradores del área de contabilidad en su totalidad de la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018.

### **3.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

#### **3.4.1 Técnica de Recolección de Datos**

La técnica empleada para la recolección de datos, en la presente investigación se desarrollará una encuesta, y se trabajara con un cuestionario politómicos con 28 preguntas, aplicando la escala de Likert, y estas fueron elaboradas mediante los indicadores de cada dimensión de la variable.

En el presente trabajo de investigación, con la aplicación de la encuesta, se indago, se exploró y se recolecto datos mediante las preguntas que fueron realizadas a los trabajadores del área contable de la empresa. Carrasco (2006) señala en cuanto a la encuesta es un método para determinar una investigación ya que tiene utilidad, versatilidad y sencillez para la objetividad de datos con que se obtiene.

### **3.4.2 Instrumento de Recolección de Datos**

El instrumento fue el cuestionario, para garantizar la efectividad de la técnica empleada para la confiabilidad se verificó el alfa de Cronbach; y con respecto a la validez se hizo a través del juicio de expertos.

**Validez.** Este término representa un requisito previo en todo instrumento de recolección, para este caso el cuestionario elaborado debe ser verificado en su contenido con la finalidad de evidenciar que cumple con medir de manera coherente, clara y pertinente la variable; el proceso de validación se hace por medio del juicio de expertos, es decir que serán los entendidos en la materia, aquellos que juzguen cada uno de ellos ítems según los criterios ya mencionados, lo cual será expresado en un porcentaje de aceptación.

En el Anexo 5, se muestra la información de los expertos, quienes son docentes de gran trayectoria profesionales quienes han validado el cuestionario que se ha aplicado, la Primera experta Mg. Nataly Patricia Montesinos León, contadora de especialidad tributaria, que cuenta con 10 años de experiencia además se encuentra laborando en la SUNAT, en segundo lugar se tiene a la Mg. Rivera Valle Vilma, con una trayectoria de 20 años de experiencia como docente en tributación, en tercer lugar al Dr. Otto Terry Ponte, Contador de especialidad Tributaria con 20 años de experiencia en la carrera.

Según Vivanco (2005) hace mención al cuestionario en la que consiste en un grupo de interrogantes con respecto a una o más variables. El cuestionario constó de 28 ítems, las cuales fueron preguntas en escala de Likert, con el objetivo de conocer el nivel de conocimiento de los encuestados por lo que se realizó a los trabajadores y jefes de la empresa Inti Consorcio SAC.

**Confiabilidad.** Cuando se obtiene mayor de 0.704 quiere decir que el instrumento aplicado es confiable, por lo cual las mediciones tuvieron una alta consistencia interna (Corral, 2009). También hace referencia Martín y Molina (2017) sobre la validación V Aiken, mencionan la magnitud del coeficiente V de Aiken fue adecuada para todos los grupos de ítems ( $IC >,5$ ) mostrando

valores para la claridad y relevancia de las dimensiones de esta sección del cuestionario.

En el Anexo 5, se muestra el resultado de la fiabilidad de la validación de los instrumentos que se aplicó en la tesis de investigación cuyo resultado fueron de 88.89% en la que se tiene como relevancia, pertinencia y claridad un promedio de 88.89%.

El análisis de fiabilidad de acuerdo al resultado del alfa de Cronbach con preguntas de escala de Likert reflejó un alfa de 0.704, lo cual indica que es confiable, ya que representa 7 trabajadores quienes son un total del departamento de contabilidad, por lo tanto, concluimos que el instrumento que medirá el nivel de conocimiento con 28 ítems es viable.

### **3.5 Procedimientos**

Para garantizar la efectividad de la técnica empleada para la confiabilidad fue el alfa de Cronbach y la validez de juicio de expertos con el V Aiken.

De acuerdo con Monje (2011), en la actualidad el procesamiento de la información que permite el cálculo de medidas estadísticas para el análisis, se hace a través de programas de computador por lo que se debe poner más atención al significado de los resultados.

### **3.6 Método de Análisis de Datos**

En base a la metodología se aplicó la recolección de datos mediante un cuestionario donde se consideró (1) los nombres de los encuestados se mantuvieron bajo confidencialidad por motivos de seguridad, (2) el programa SPSS versión 22, el cual se aplicó para la evaluación de la relación de las variables en estudio, (3) el programa Excel, el cual se empleó en la elaboración de cuadros y tablas básicas.

Por otro lado, el cuestionario se realizó de forma presencial a los 07 integrantes del área de contabilidad de la empresa en estudio, siendo aplicado durante el mes de noviembre del presente año.

### **3.7 Aspectos Éticos**

Se declara, en relación a la ética, que durante el proceso de investigación se tomaron en cuenta la práctica de los valores de veracidad, respeto y honestidad sobre la información recabada, los cuales se ajustan bajo el código de investigación

establecido por la Universidad César Vallejo; del mismo modo, el informe de la tesis se ciñó al empleo de los lineamientos del estilo de redacción de la Asociación Americana de Psicología (APA) y que el respeto a los derechos intelectuales de los autores aquí citados, es evidenciado en el nivel de Turnitin.

#### IV. RESULTADOS

En cuanto al desarrollo de los objetivos se señala en la tabla 1 de frecuencias de la información demográfica de los encuestados, las variables trabajadas fueron el género del encuestado, la edad, grado de instrucción, estado civil y procedencia del encuestado.

**Tabla 1**

*Frecuencias de la información demográfica*

Género del encuestado	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Masculino	2	28,57%	28,57%
Femenino	5	71,43%	100,00%
Total	7	100.0	
Edad del encuestado			
28 a 33 años	4	57,14%	57,14%
46 a 51 años	2	28,57%	85,71%
52 a 57 años	1	14,29%	100,00%
Total	7	100.0	
Grado de instrucción			
Técnico profesional	4	57,14%	57,14%
Universitario profesional	3	42,86%	100,00%
Total	7	100.0	
Estado civil			
Soltero	3	42,86%	42,86%
Casado	3	42,86%	85,71%
Conviviente	1	14,29%	100,00%
Total	7	100.0	
Procedencia del encuestado			
Sierra - Cuzco	4	57,14%	57,14%
Costa	3	42,86%	100,00%
Total	7	100.0	

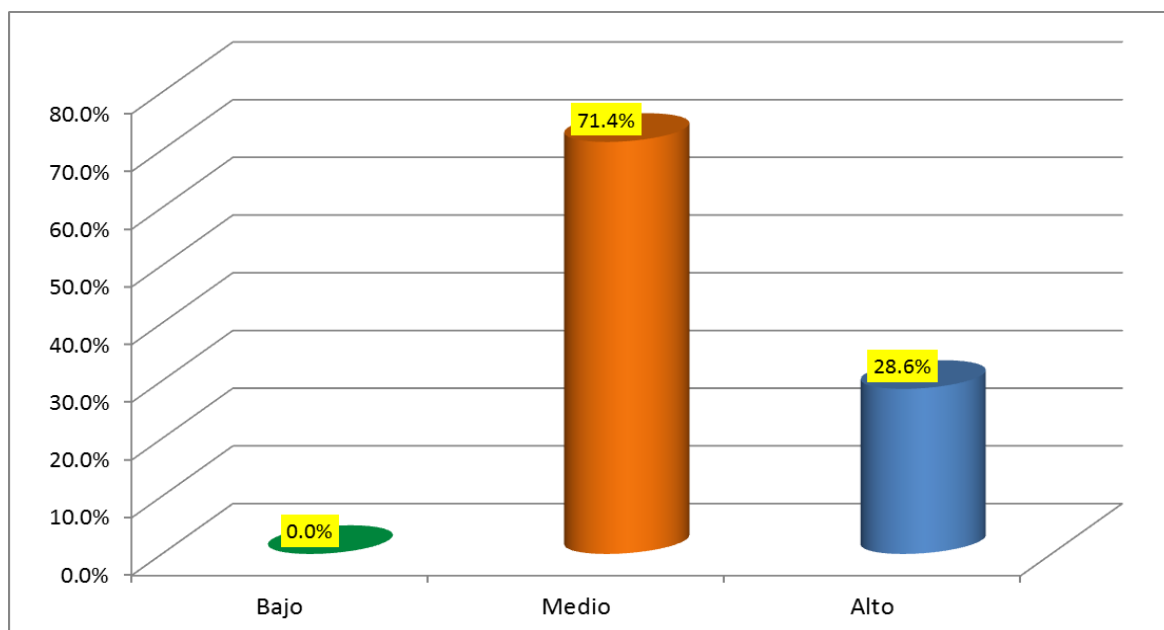
La variable género del encuestado se observa que el 71.43% de la población es femenino y un 28.57% es género masculino. En relación a las edades de los encuestados el 57.14% de ellos se sitúan entre 28 a 33 años, el 28.57% entre 46 a 51 años y el 14.29% se ubica entre 52 a 57 años.

Respecto al grado de instrucción el 57.14% es técnico profesional y el 42.86% es universitario profesional. Para la variable estado civil el 42.86% es soltero, el 42.86% es casado y el 14.29% es conviviente. En cuanto a la procedencia del encuestado el 57.14% es de la sierra de Cuzco y el 42.86% es de la costa 2

**Tabla 2**

*Distribución de frecuencia del nivel de conocimiento de los requisitos tributarios para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018.*

	Frecuencia	Porcentaje
<b>Requisitos del crédito fiscal</b>		
Bajo	0	0,0
Medio	5	71,4
Alto	2	28,6
Total	7	100,0



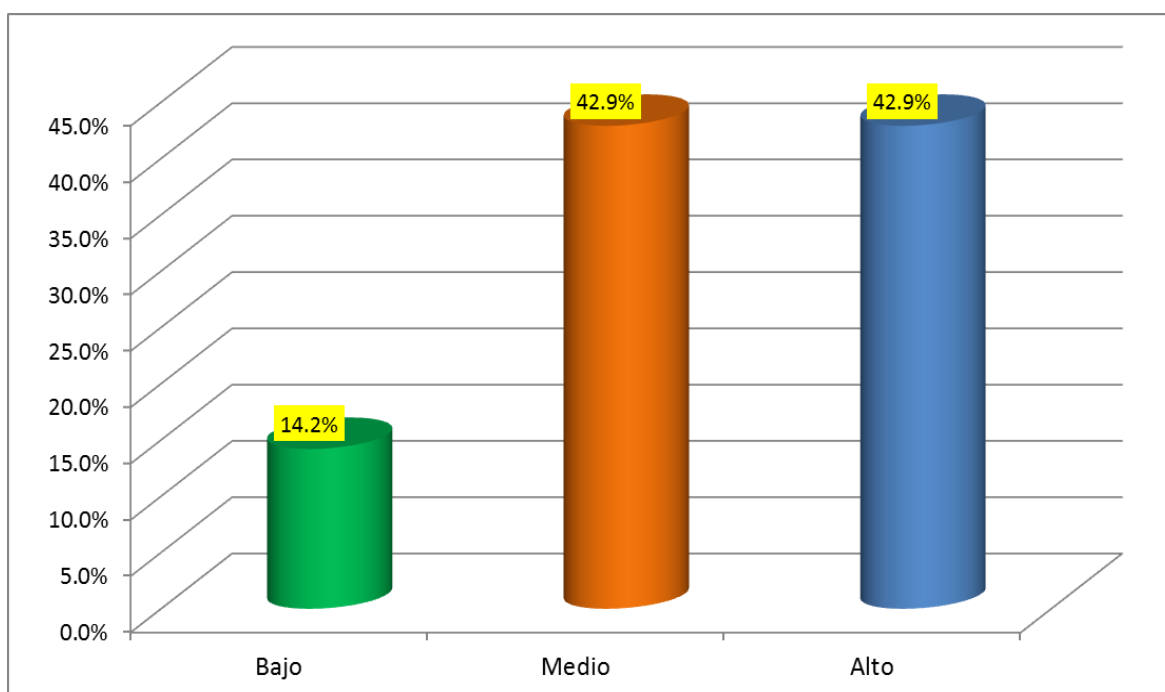
**Figura 1.** Nivel de conocimiento de los requisitos tributarios para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018

Según la tabla 2 y figura 1, se evidencia que el 71.4% de los colaboradores de la empresa Inti Consorcio SAC tienen un nivel de conocimiento sobre los requisitos del crédito fiscal medio, el 28.6% tienen un nivel de conocimiento alto y un 0% nivel bajo.

**Tabla 3**

*Distribución de frecuencia nivel de conocimiento de los requisitos sustanciales para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018.*

Requisitos sustanciales	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	1	14,2
Medio	3	42,9
Alto	3	42,9
Total	7	100,0



**Figura 2.** Nivel de conocimiento de los requisitos sustanciales para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018

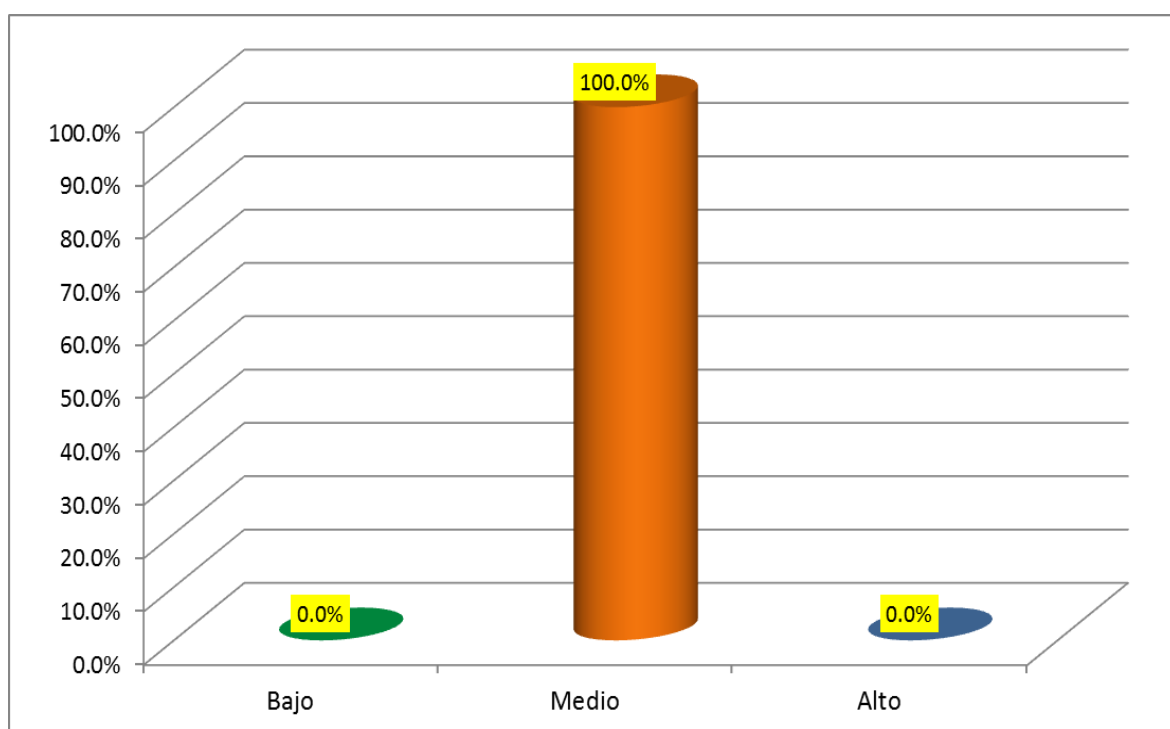


Según la tabla 3 y figura 2, se evidencia que el 42.9% de los colaboradores de la empresa Inti Consorcio SAC tienen un nivel de conocimiento sobre los requisitos sustanciales medio, el 42.9% tienen un nivel de conocimiento alto y un 14.2% tienen un nivel de conocimiento bajo.

**Tabla 4**

*Distribución de frecuencia nivel de conocimiento de los requisitos formales para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018*

Requisitos formales	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	0	0,0
Medio	7	100,0
Alto	0	0,0
Total	7	100,0



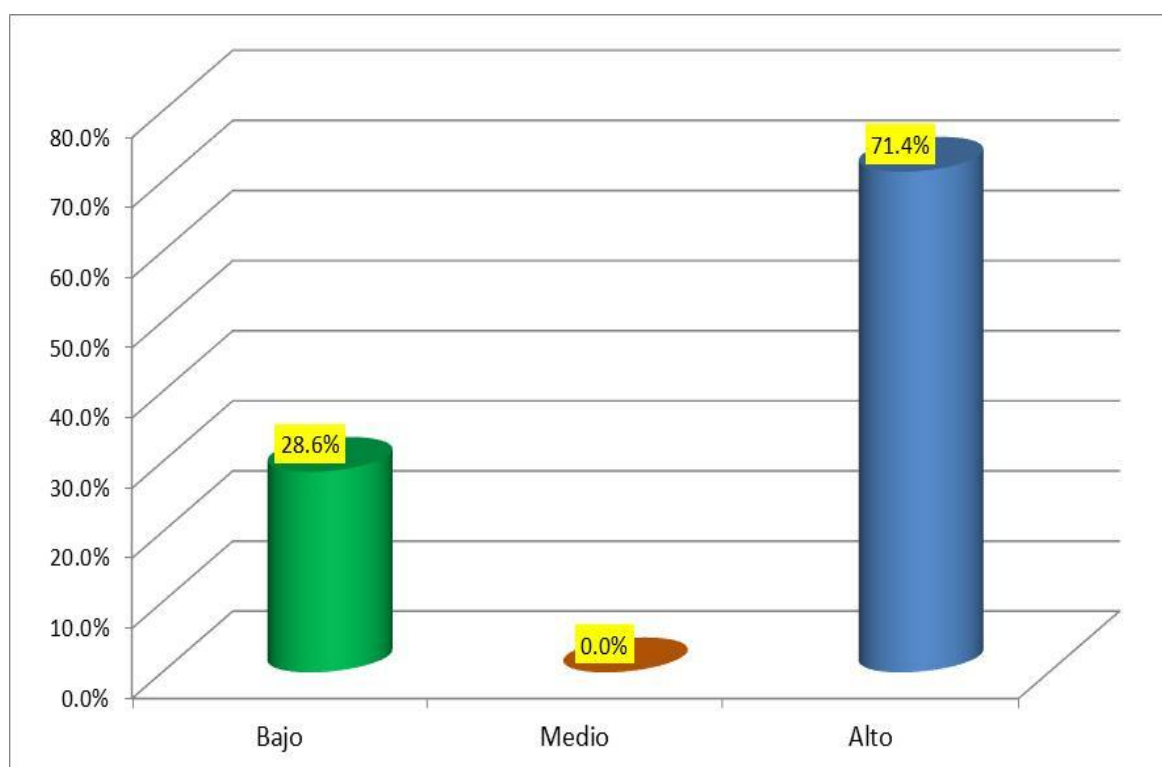
**Figura 3.** Nivel de conocimiento de los requisitos formales para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018

Según la tabla 4 y figura 3, se evidencia que el 100% de los colaboradores de la empresa Inti Consorcio SAC, tienen un nivel de conocimiento sobre los requisitos formales para ejercer el derecho de crédito fiscal medio.

**Tabla 5**

*Distribución de frecuencia del nivel de conocimiento de la bancarización para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018.*

Bancarización	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	2	28,6
Medio	0	0,0
Alto	5	71,4
Total	7	100,0



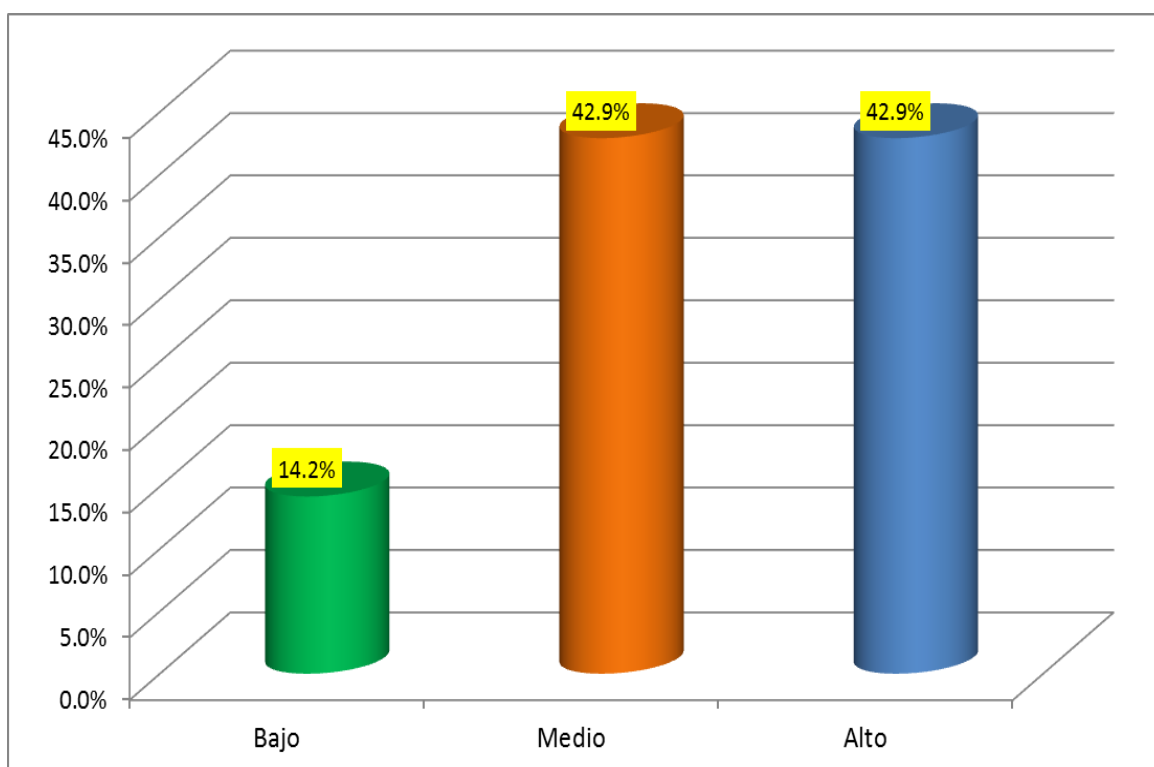
**Figura 4.** Nivel de conocimiento de la bancarización para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018.

Según la tabla 5 y figura 4, se evidencia que el 71.4% de los colaboradores de la empresa Inti Consorcio SAC, tienen un nivel de conocimiento sobre bancarización para ejercer el derecho al crédito fiscal alto y el 28.6% tienen un nivel de conocimiento bajo.

**Tabla 6**

*Distribución de frecuencia del nivel de conocimiento de los requisitos del sistema de detracción para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018.*

Sistema de detracción	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	1	14,2
Medio	3	42,9
Alto	3	42,9
Total	7	100,0



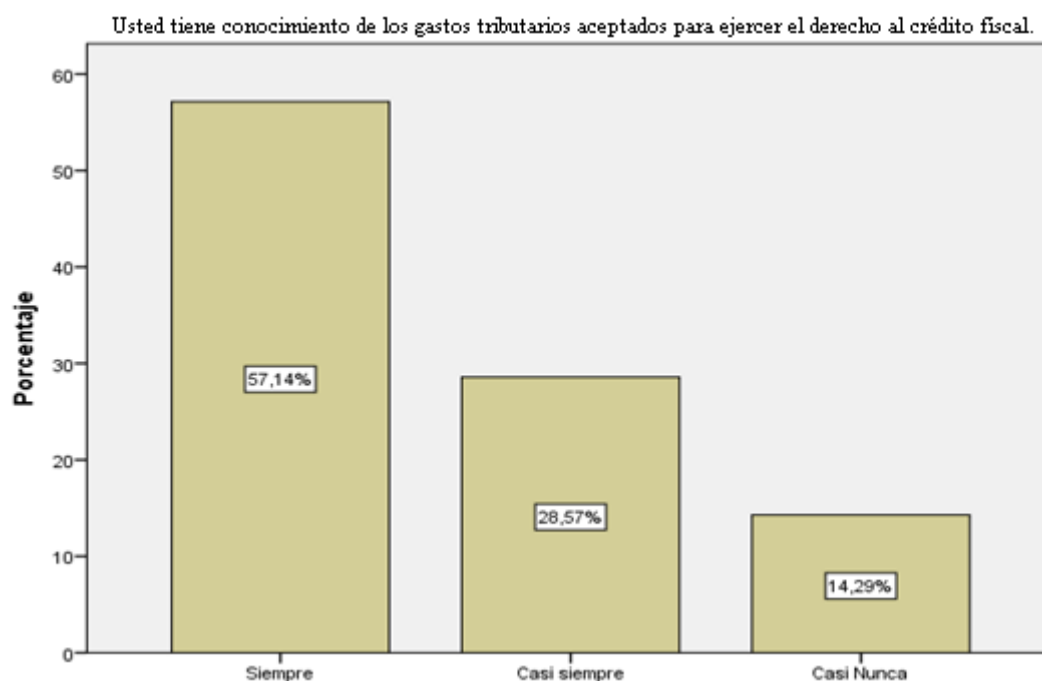
**Figura 5.** Nivel de conocimiento de los requisitos del sistema de detracción para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2017

Según la tabla 6 y figura 5, se evidencia que el 42.9% de los colaboradores de la empresa Inti Consorcio SAC, tienen un nivel de conocimiento sobre los sistemas de detracción medio, el 42.9% tienen un nivel de conocimiento alto y un 14.2% tienen un nivel de conocimiento bajo.

**Tabla 7**

*Ítem 1. Usted tiene conocimiento de los gastos tributarios aceptados para ejercer el derecho al crédito fiscal.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	4	57,1	57,1	57,1
	Casi siempre	2	28,6	28,6	85,7
	Casi nunca	1	14,3	14,3	100,0
	Total	7	100,0	100,0	



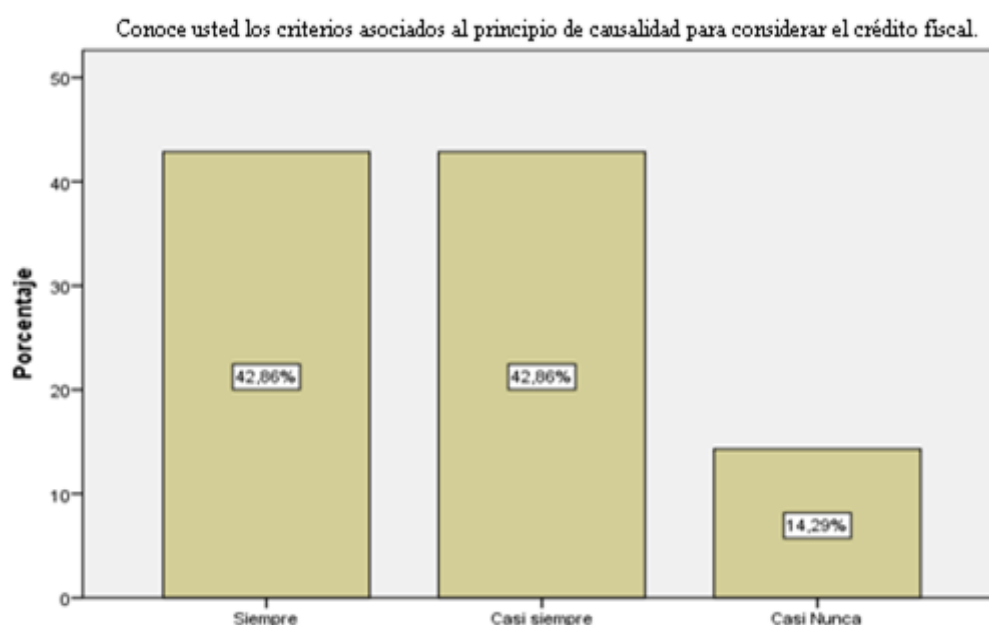
**Figura 6.** Usted tiene conocimiento de los gastos tributarios aceptados para ejercer el derecho al crédito fiscal

Interpretación: La muestra está conformada por 07 encuestados que laboran en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate. El grafico de barras muestra que el 57.1% conoce de los gastos tributarios aceptados para ejercer el derecho al crédito fiscal, el 28.6% casi siempre y el 14.3% casi nunca.

**Tabla 8**

Ítem 2. Conoce usted los criterios asociados al principio de causalidad para considerar el crédito fiscal.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	3	42,9	42,9	42,9
	Casi siempre	3	42,9	42,9	85,8
	Casi nunca	1	14,2	14,2	100,0
	Total	7	100,0	100,0	



**Figura 7.** Conoce usted los criterios asociados al principio de causalidad para considerar el crédito fiscal

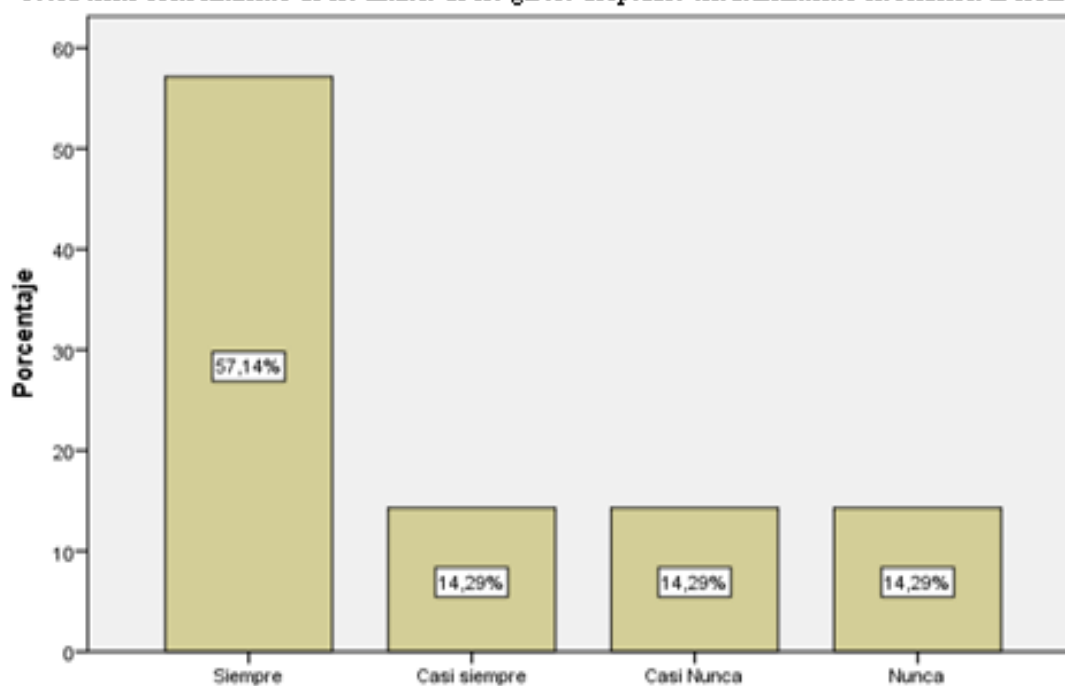
Interpretación: La muestra está conformada por 07 encuestados que laboran en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate. El grafico de barras muestra que el 42.9% conoce de los criterios asociados al principio de causalidad para consolidar el crédito fiscal, el 42.9% casi siempre y el 14.2% casi nunca.

**Tabla 9**

*Ítem 3. Usted tiene conocimiento de los límites de los gastos aceptados tributariamente en relación al crédito fiscal.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	4	57,1	57,1	57,1
	Casi siempre	1	14,3	14,3	71,4
	Casi nunca	1	14,3	14,3	85,7
	Nunca	1	14,3	14,3	100,0
	Total	7	100,0	100,0	

Usted tiene conocimiento de los límites de los gastos aceptados tributariamente en relación al crédito fiscal.



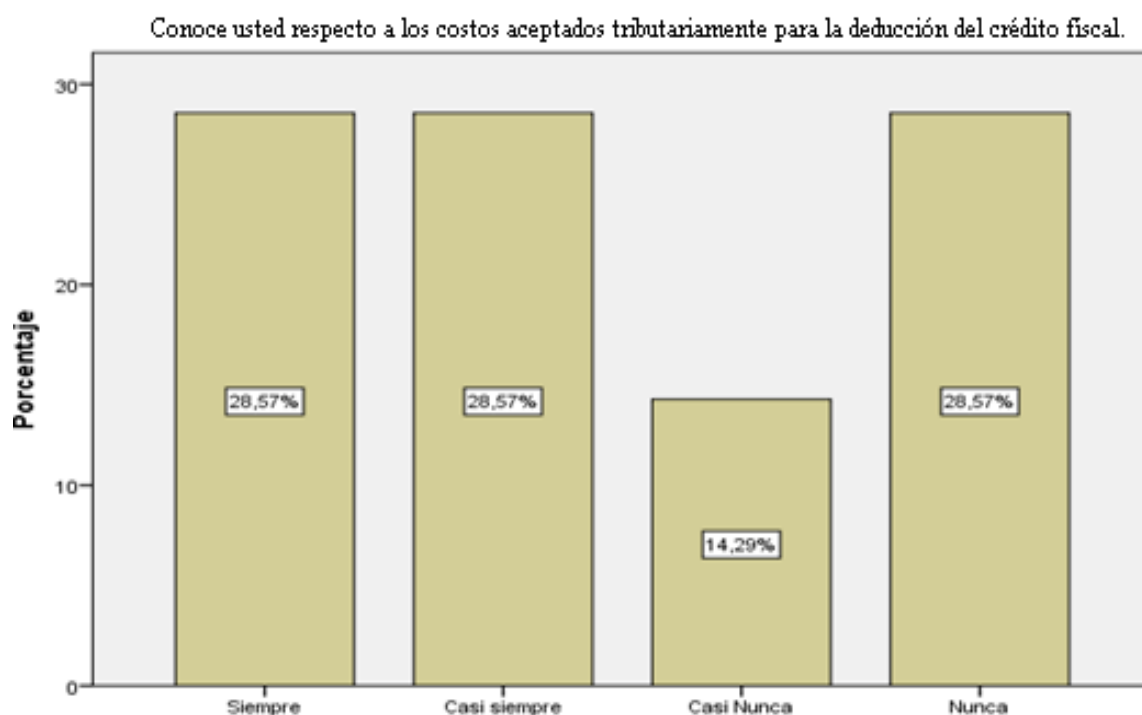
**Figura 8.** *Usted tiene conocimiento de los límites de los gastos aceptados tributariamente en relación al crédito fiscal.*

Interpretación: La muestra está conformada por 07 encuestados que laboran en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate. El gráfico de barras muestra que el 57.1% conoce de los límites de los gastos aceptados tributariamente en relación al crédito fiscal, el 14.3% casi siempre, el 14.3% casi nunca y el 14.3% nunca.

**Tabla 10**

*Ítem 4. Conoce usted respecto a los costos aceptados tributariamente para la deducción del crédito fiscal.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	2	28,6	28,6	28,6
	Casi siempre	2	28,6	28,6	57,2
	Casi nunca	1	14,2	14,2	71,4
	Nunca	2	28,6	28,6	100,0
	Total	7	100,0	100,0	



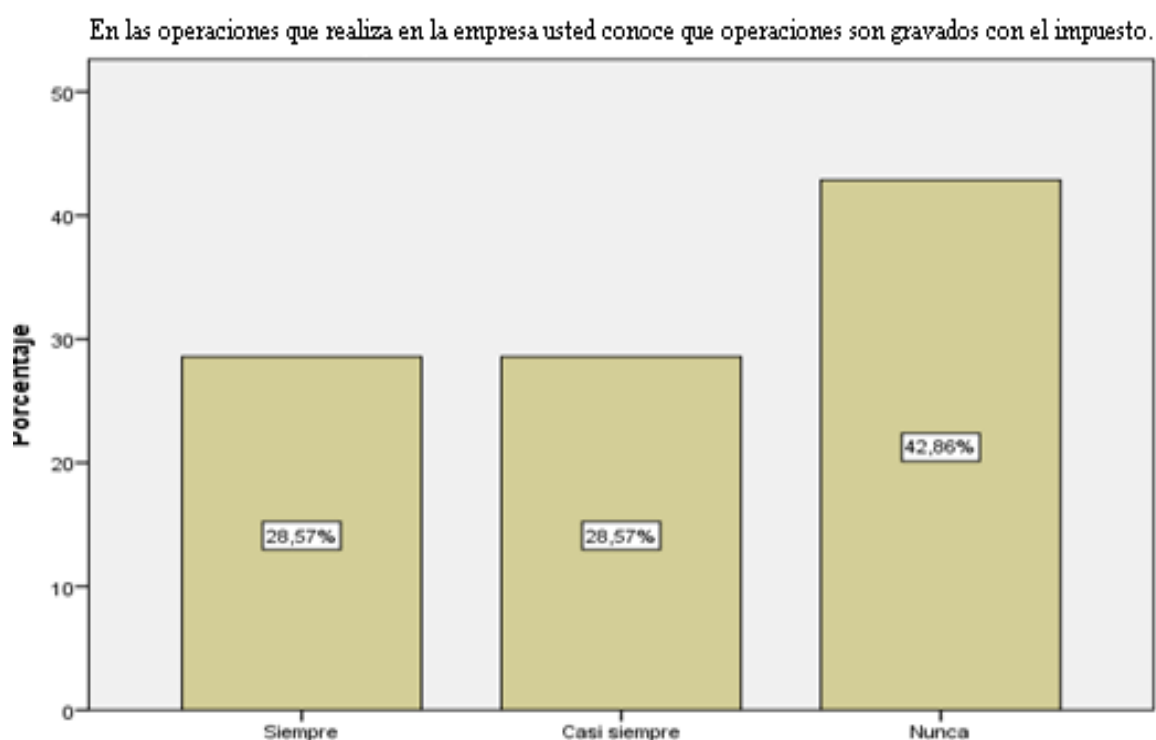
**Figura 9.** *Conoce usted respecto a los costos aceptados tributariamente para la deducción del crédito fiscal*

Interpretación: La muestra está conformada por 07 encuestados que laboran en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate. El gráfico de barras muestra que el 28.6% conoce de los costos aceptados tributariamente para la deducción del crédito fiscal, el 28.6% casi siempre, el 28.6% nunca y el 14.2% casi nunca.

**Tabla 11**

Ítem 5. En las operaciones que realiza en la empresa usted conoce que operaciones son gravados con el impuesto.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	2	28,6	28,6	28,6
	Casi siempre	2	28,6	28,6	57,2
	Nunca	3	42,8	42,8	100,0
Total		7	100,0	100,0	



**Figura 10.** En las operaciones que realiza en la empresa usted conoce que operaciones son gravados con el impuesto

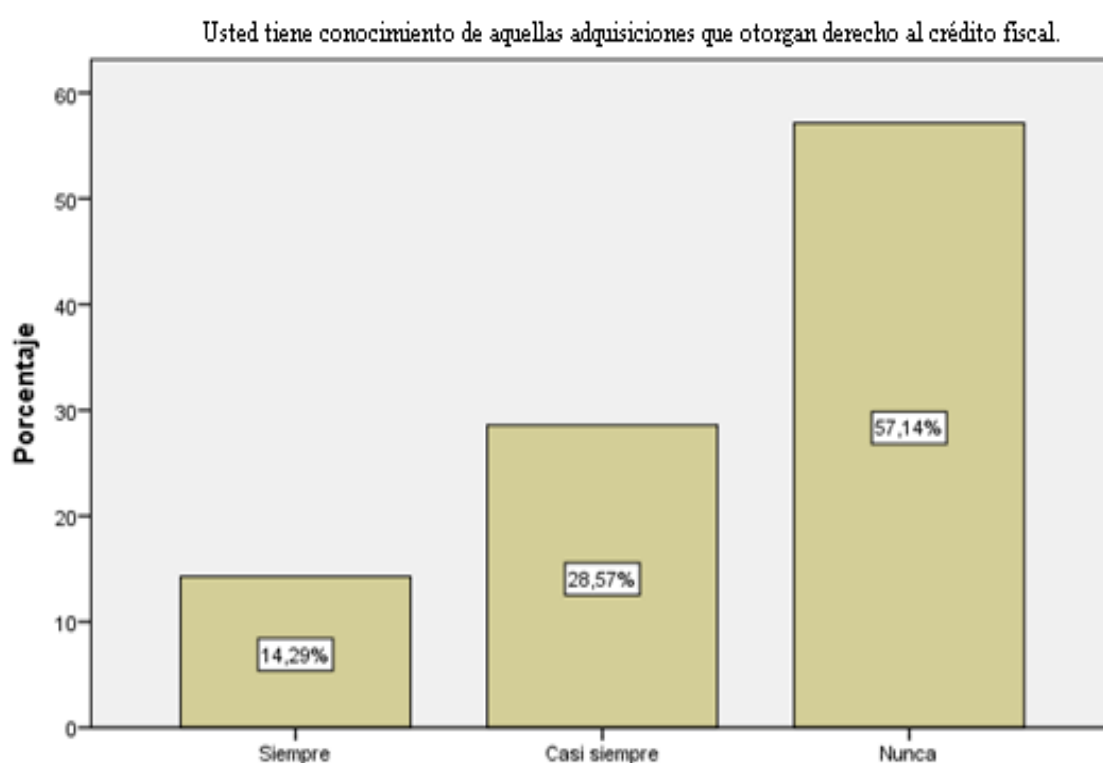
Interpretación: La muestra está conformada por 07 encuestados que laboran en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate. El grafico de barras muestra que el 42.8% no conoce de las operaciones que realiza la empresa de operaciones gravadas con el impuesto, el 28.6% casi siempre y el 28.6% siempre.



**Tabla 12**

Ítem 6. Usted tiene conocimiento de aquellas adquisiciones que otorgan derecho al crédito fiscal.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	1	14,3	14,3	14,3
	Casi siempre	2	28,6	28,6	42,9
	Casi nunca	4	57,1	57,1	100,0
	Total	7	100,0	100,0	



**Figura 11.** Usted tiene conocimiento de aquellas adquisiciones que otorgan derecho al crédito fiscal

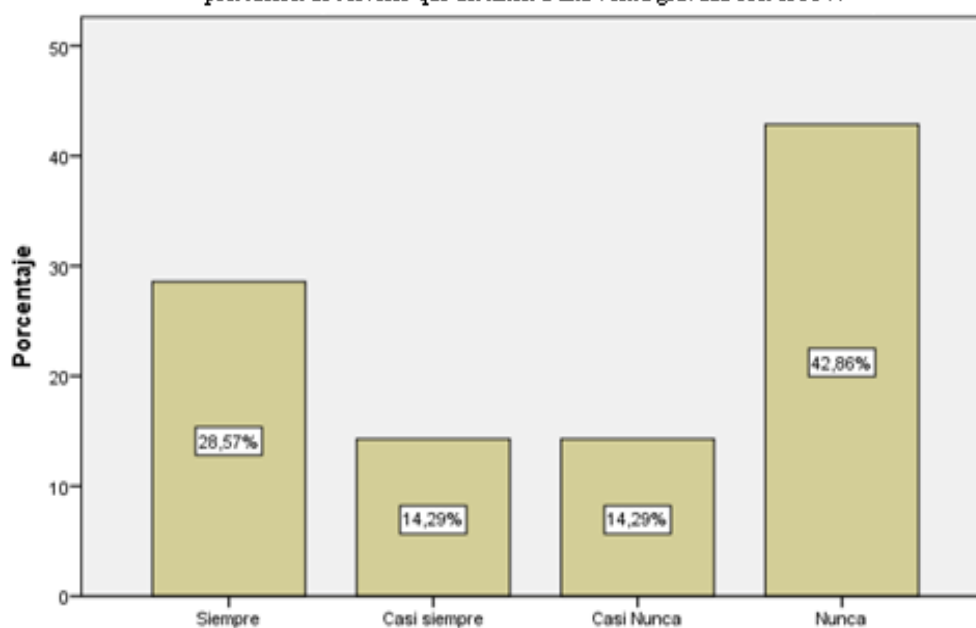
Interpretación: La muestra está conformada por 07 encuestados que laboran en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate. El gráfico de barras muestra que el 57.1% nunca tiene conocimiento de aquellas adquisiciones que otorgan derecho al crédito fiscal, el 28.6% casi siempre y el 14.3% siempre.

**Tabla 13**

Ítem 7. En la empresa Inti Consorcio sac cumplen con los requisitos para el crédito fiscal en la adquisición de mercadería, prestación de servicio que destinen a una venta gravada con el IGV.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	2	28,6	28,6	28,6
	Casi siempre	1	14,3	14,3	42,9
	Casi nunca	1	14,3	14,3	57,2
	Nunca	3	42,8	42,8	100,0
	Total	7	100,0	100,0	

En la empresa Inti Consorcio sac cumplen con los requisitos para el crédito fiscal en la adquisición de mercadería, prestación de servicio que destinen a una venta gravada con el IGV.



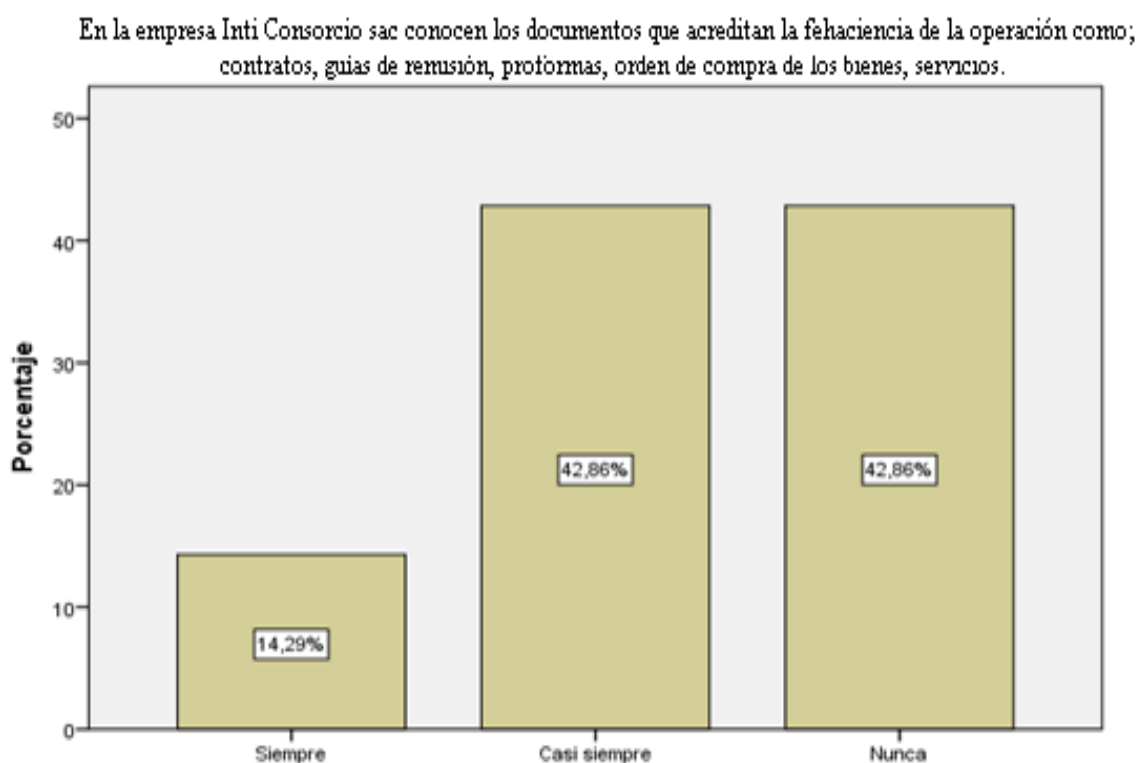
**Figura 12.** En la empresa Inti Consorcio SAC cumplen con los requisitos para el crédito fiscal en la adquisición de mercadería, prestación de servicio que destinen a una venta gravada con el IGV

Interpretación: La muestra está conformada por 07 encuestados que laboran en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate. El gráfico de barras muestra que el 42.8% nunca cumplen con los requisitos para el crédito fiscal en la adquisición de mercadería, prestación de servicio que destinen a una venta gravada con el IGV, el 28.6% siempre, el 14.3% casi siempre y el 14.3% casi nunca.

**Tabla 14**

Ítem 8. En la empresa Inti Consorcio sac conocen los documentos que acreditan la fehaciencia de la operación como; contratos, guías de remisión, proformas, orden de compra de los bienes, servicios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	1	14,2	14,2	14,2
	Casi siempre	3	42,9	42,9	57,1
	Nunca	3	42,9	42,9	100,0
	Total	7	100,0	100,0	



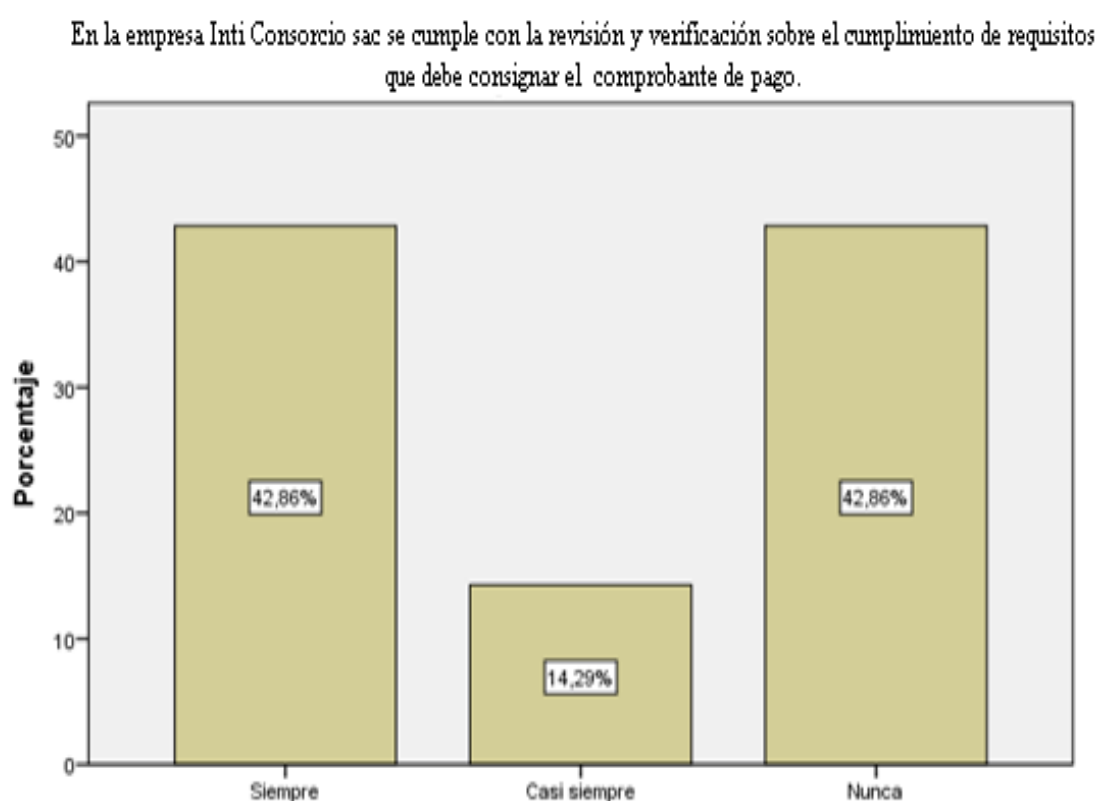
**Figura 13.** En la empresa Inti Consorcio sac conocen los documentos que acreditan la fehaciencia de la operación como; contratos, guías de remisión, proformas, orden de compra de los bienes, servicios

Interpretación: La muestra está conformada por 07 encuestados que laboran en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate. El grafico de barras muestra que el 42.9% conocen los documentos que acreditan la fehaciencia de la operación, el 42.9% nunca y el 14.2% siempre.

**Tabla 15**

Ítem 9. En la empresa Inti Consorcio SAC se cumple con la revisión y verificación sobre el cumplimiento de requisitos que debe consignar el comprobante de pago.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	3	42,9	42,9	42,9
	Casi siempre	1	14,2	14,2	57,1
	Nunca	3	42,9	42,9	100,0
	Total	7	100,0	100,0	



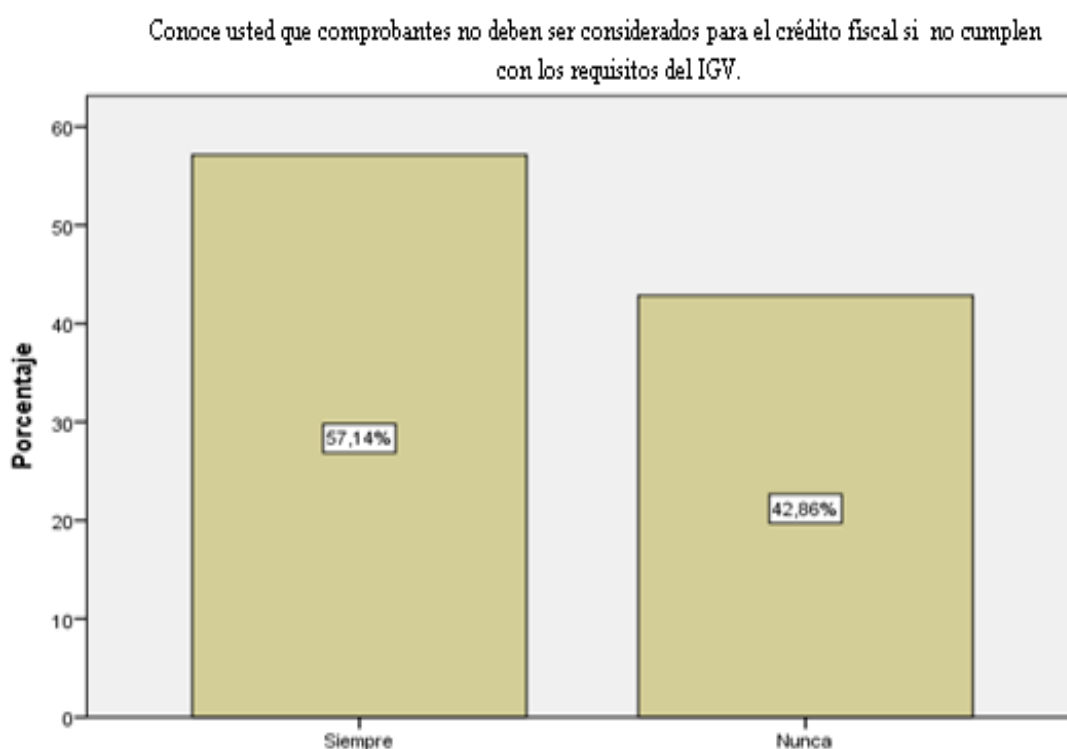
**Figura 14.** En la empresa Inti Consorcio sac se cumple con la revisión y verificación sobre el cumplimiento de requisitos que debe consignar el comprobante de pago

Interpretación: La muestra está conformada por 07 encuestados que laboran en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate. El grafico de barras muestra que el 42.9% cumple con la verificación sobre el cumplimiento de requisitos que debe consignar el comprobante de pago, el 42.9% nunca y el 14.2% caso siempre.

**Tabla 16**

*Ítem 10. Conoce usted que comprobantes no deben ser considerados para el crédito fiscal si no cumplen con los requisitos del IGV.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	4	57,1	57,1	57,9
	Nunca	3	42,9	42,9	100,0
	Total	7	100,0	100,0	



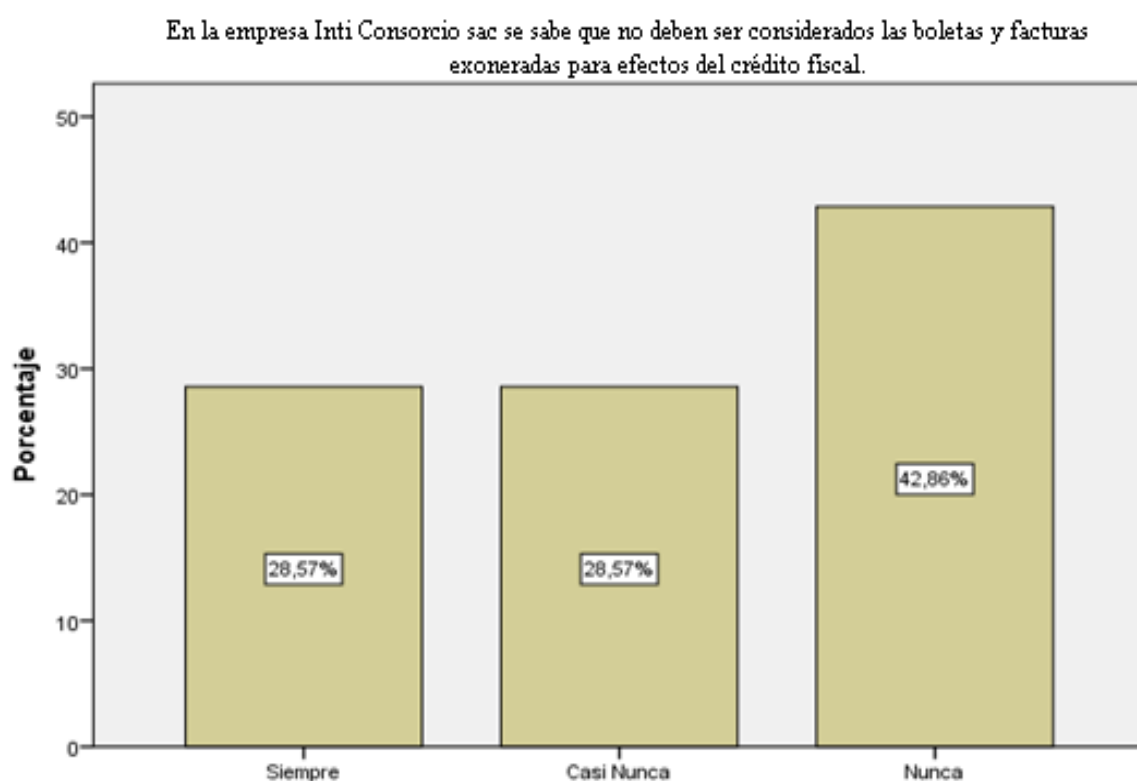
**Figura 15.** Conoce usted que comprobantes no deben ser considerados para el crédito fiscal si no cumplen con los requisitos del IGV

Interpretación: La muestra está conformada por 07 encuestados que laboran en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate. El grafico de barras muestra que el 57.1% conoce que comprobantes no deben ser considerados para el crédito fiscal si no cumplen con los requisitos del IGV y el 42.9% nunca.

**Tabla 17**

Ítem 11. En la empresa Inti Consorcio sac se sabe que no deben ser considerados las boletas y facturas exoneradas para efectos del crédito fiscal.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	2	28,6	28,6	28,6
	Casi Nunca	2	28,6	28,6	57,1
	Nunca	3	42,8	42,8	100,0
	Total	7	100,0	100,0	



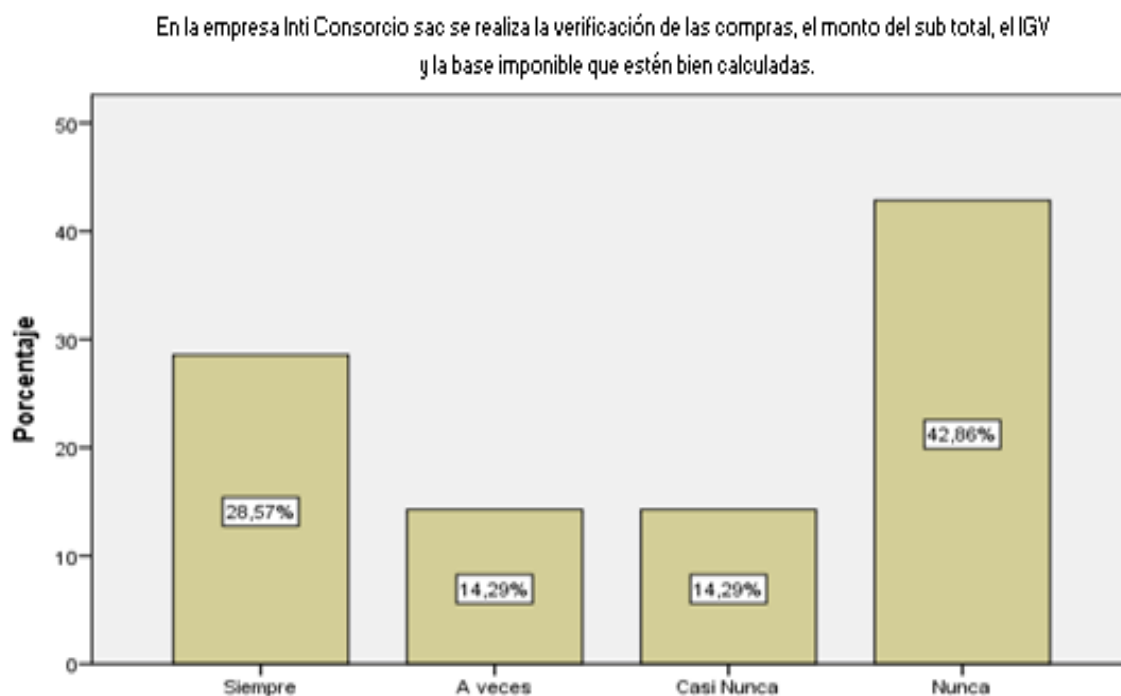
**Figura 16.** En la empresa Inti Consorcio sac se sabe que no deben ser considerados las boletas y facturas exoneradas para efectos del crédito fiscal

Interpretación: La muestra está conformada por 07 encuestados que laboran en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate. El gráfico de barras muestra que el 42.8% nunca saben que no deben ser considerados las boleta y facturas exoneradas para el crédito fiscal, el 28.6% casi nunca y el 28.6% siempre.

**Tabla 18**

Ítem 12. En la empresa Inti Consorcio sac se realiza la verificación de las compras, el monto del sub total, el IGV y la base imponible que estén bien calculadas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	2	28,6	28,6	28,6
	A veces	1	14,3	14,3	42,9
	Casi Nunca	1	14,3	14,3	57,2
	Nunca	3	42,8	42,8	100,0
	Total	7	100,0	100,0	



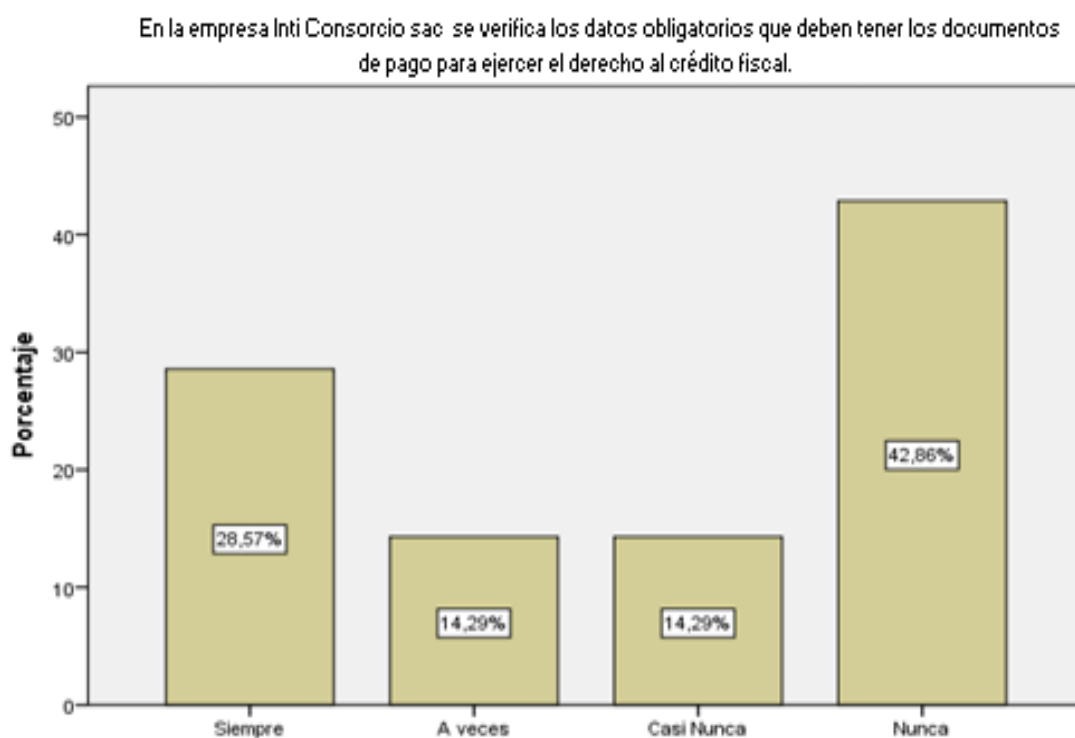
**Figura 17.** En la empresa Inti Consorcio sac se realiza la verificación de las compras, el monto del sub total, el IGV y la base imponible que estén bien calculadas

Interpretación: La muestra está conformada por 07 encuestados que laboran en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate. El grafico de barras muestra que el 42.8% nunca verifican las compras, el monto del subtotal, el IGV y la base imponible en su cálculo, el 28.6% siempre, el 14.3% a veces y el 14.3% nunca.

**Tabla 19**

Ítem 13. En la empresa Inti Consorcio SAC se verifica los datos obligatorios que deben tener los documentos de pago para ejercer el derecho al crédito fiscal.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	2	28,6	28,6	28,6
	A veces	1	14,3	14,3	42,9
	Casi Nunca	1	14,3	14,3	57,2
	Nunca	3	42,8	42,8	100,0
	Total	7	100,0	100,0	



**Figura 18.** En la empresa Inti Consorcio sac se verifica los datos obligatorios que deben tener los documentos de pago para ejercer el derecho al crédito fiscal

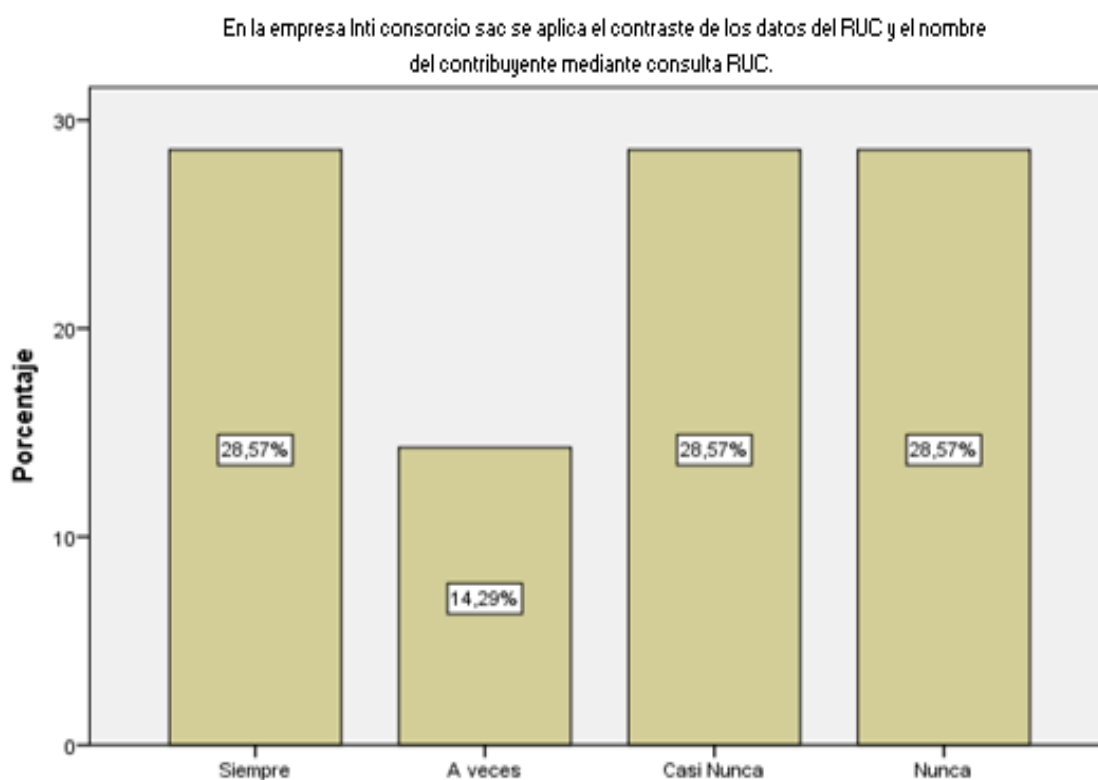
**Interpretación:** La muestra está conformada por 07 encuestados que laboran en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate. El grafico de barras muestra que el 42.8% nunca verifica los datos obligatorios que deben tener los documentos de pago para ejercer el derecho al crédito fiscal, el 28.6% siempre, el 14.3% a veces y el 14.3% nunca.



**Tabla 20**

Ítem 14. En la empresa Inti consorcio SAC se aplica el contraste de los datos del RUC y el nombre del contribuyente mediante consulta RUC.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	2	28,6	28,6	28,6
	A veces	1	14,2	14,2	42,8
	Casi Nunca	2	28,6	28,6	71,4
	Nunca	2	28,6	28,6	100,0
	Total	7	100,0	100,0	



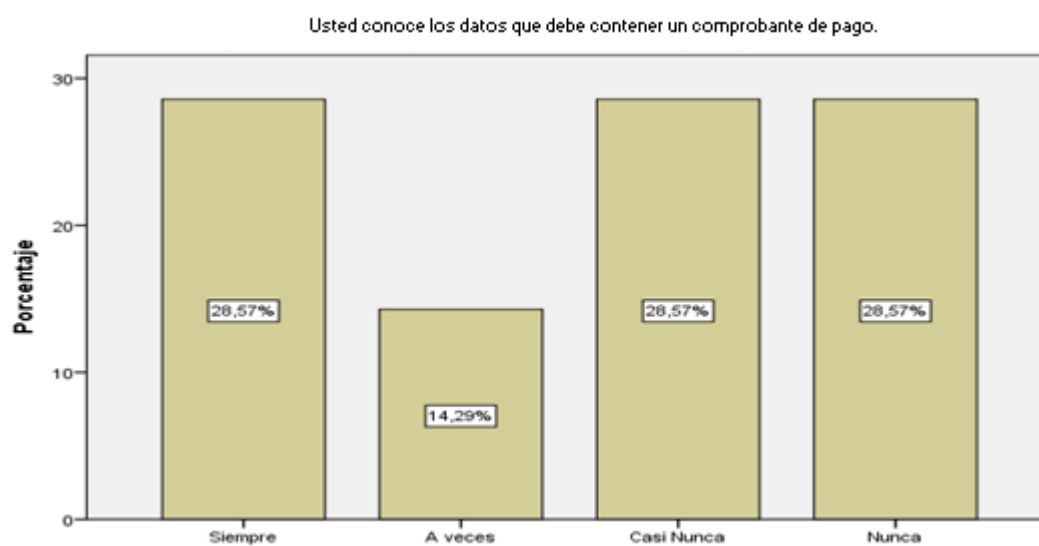
**Figura 19.** En la empresa Inti consorcio sac se aplica el contraste de los datos del RUC y el nombre del contribuyente mediante consulta RUC

Interpretación: La muestra está conformada por 07 encuestados que laboran en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate. El gráfico de barras muestra que el 28.6% aplican el contraste de los datos del RUC y el nombre del contribuyente mediante consulta RUC, el 14.2% a veces, el 28.6% casi nunca y el 28.6% nunca.

**Tabla 21**

Ítem 15. Usted conoce los datos que debe contener un comprobante de pago.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	2	28,6	28,6	28,6
	A veces	1	14,2	14,2	42,8
	Casi Nunca	2	28,6	28,6	71,4
	Nunca	2	28,6	28,6	100,0
	Total	7	100,0	100,0	



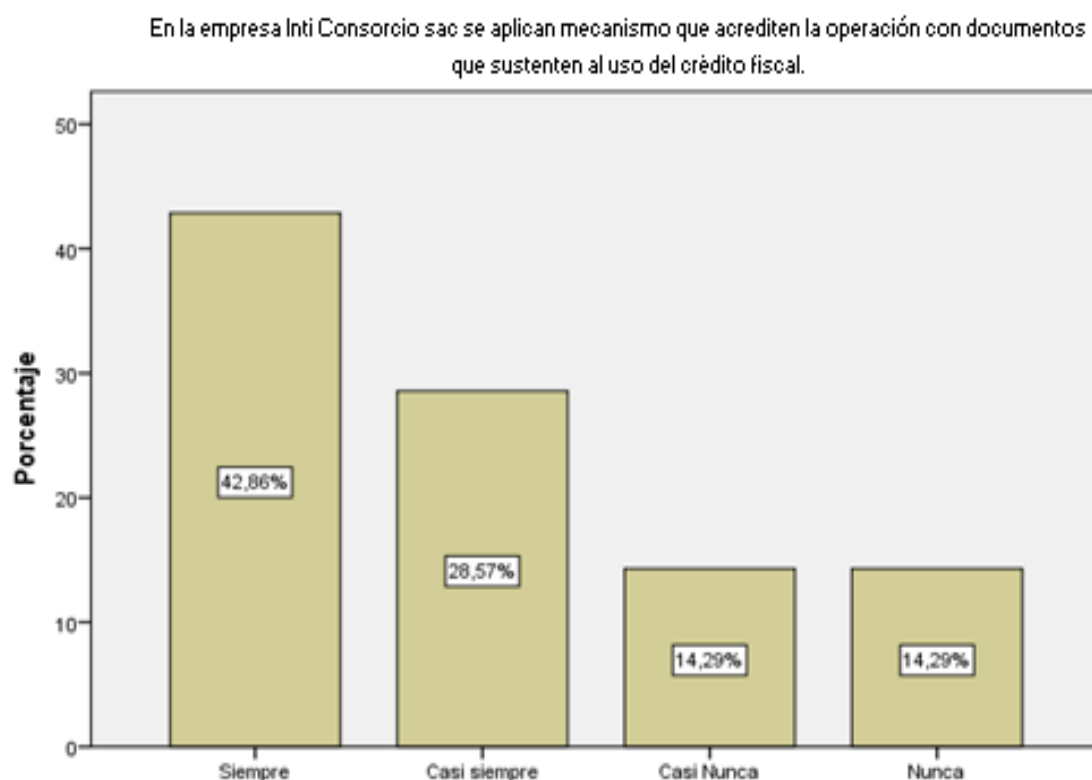
**Figura 20.** Usted conoce los datos que debe contener un comprobante de pago.

Interpretación: La muestra está conformada por 07 encuestados que laboran en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate. El grafico de barras muestra que el 28. 6% conoce de los datos que debe contener un comprobante de pago, el 14.2% a veces, el 28.6% casi nunca y el 28.6% nunca.

**Tabla 22**

Ítem 16. En la empresa Inti Consorcio SAC se aplican mecanismo que acrediten la operación con documentos que sustenten al uso del crédito fiscal.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	3	42,8	42,8	42,8
	A veces	2	28,6	28,6	71,4
	Casi Nunca	1	14,3	14,3	85,7
	Nunca	1	14,3	14,3	100,0
	Total	7	100,0	100,0	



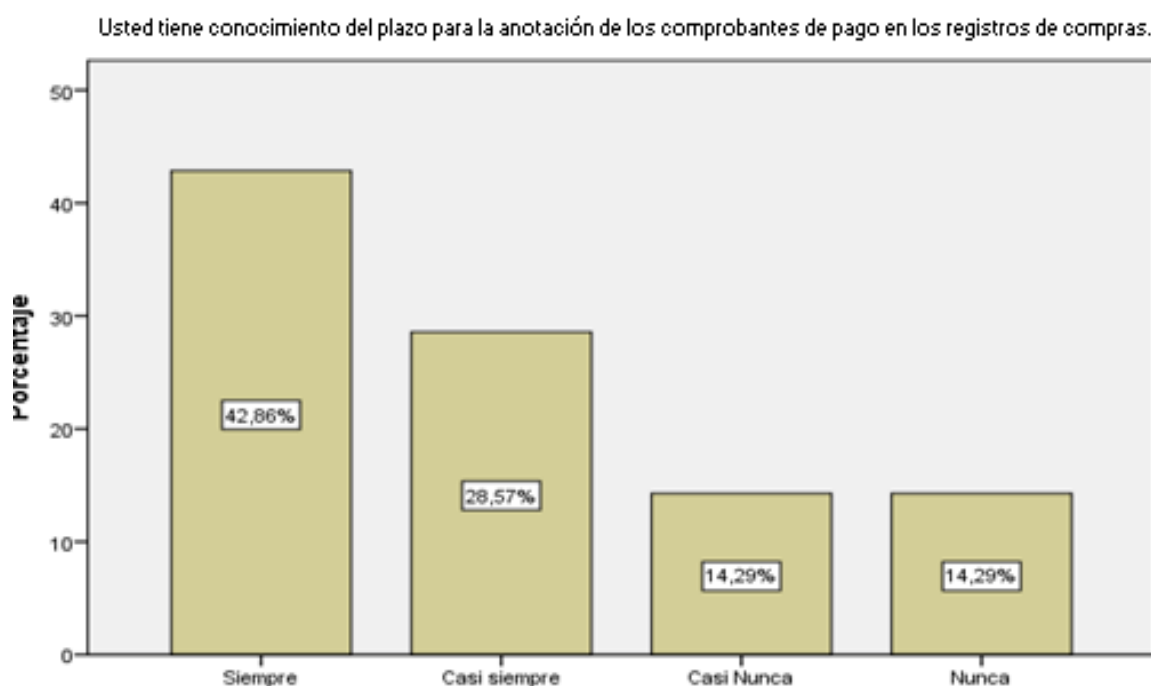
**Figura 21.** En la empresa Inti Consorcio sac se aplican mecanismo que acrediten la operación con documentos que sustenten al uso del crédito fiscal

Interpretación: La muestra está conformada por 07 encuestados que laboran en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate. El grafico de barras muestra que el 42.6% aplican el mecanismo que acrediten la operación con documentos que sustenten al uso del crédito fiscal, el 28.6% casi siempre, el 14.3% casi nunca y el 14.3% nunca.

**Tabla 23**

Ítem 17. Usted tiene conocimiento del plazo para la anotación de los comprobantes de pago en los registros de compras.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	3	42,8	42,8	42,8
	Casi Siempre	2	28,6	28,6	71,4
	Casi Nunca	1	14,3	14,3	85,7
	Nunca	1	14,3	14,3	100,0
	Total	7	100,0	100,0	



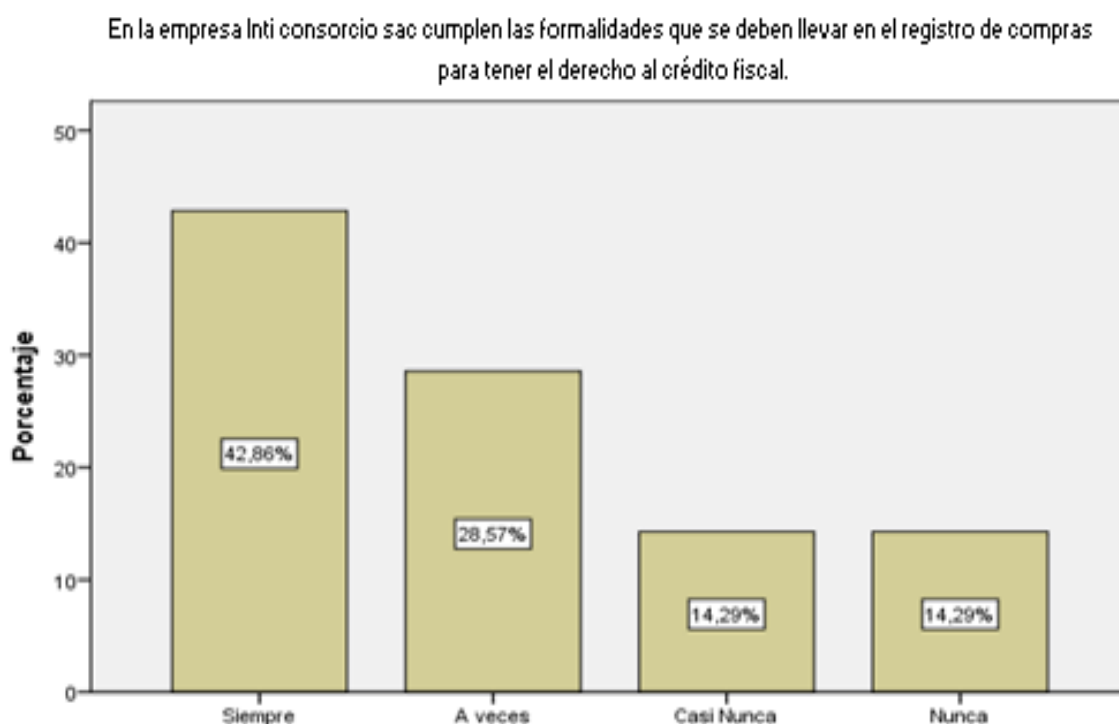
**Figura 22.** Usted tiene conocimiento del plazo para la anotación de los comprobantes de pago en los registros de compras

Interpretación: La muestra está conformada por 07 encuestados que laboran en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate. El grafico de barras muestra que el 42.8% conoce del plazo para la anotación de comprobantes de pago en los registros de compras, el 28.6% casi siempre, el 14.3% casi nunca y el 14.3% nunca.

**Tabla 24**

Ítem 18. En la empresa Inti consorcio SAC cumplen las formalidades que se deben llevar en el registro de compras para tener el derecho al crédito fiscal.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	3	42,8	42,8	42,8
	A veces	2	28,6	28,6	71,4
	Casi Nunca	1	14,3	14,3	85,7
	Nunca	1	14,3	14,3	100,0
	Total	7	100,0	100,0	



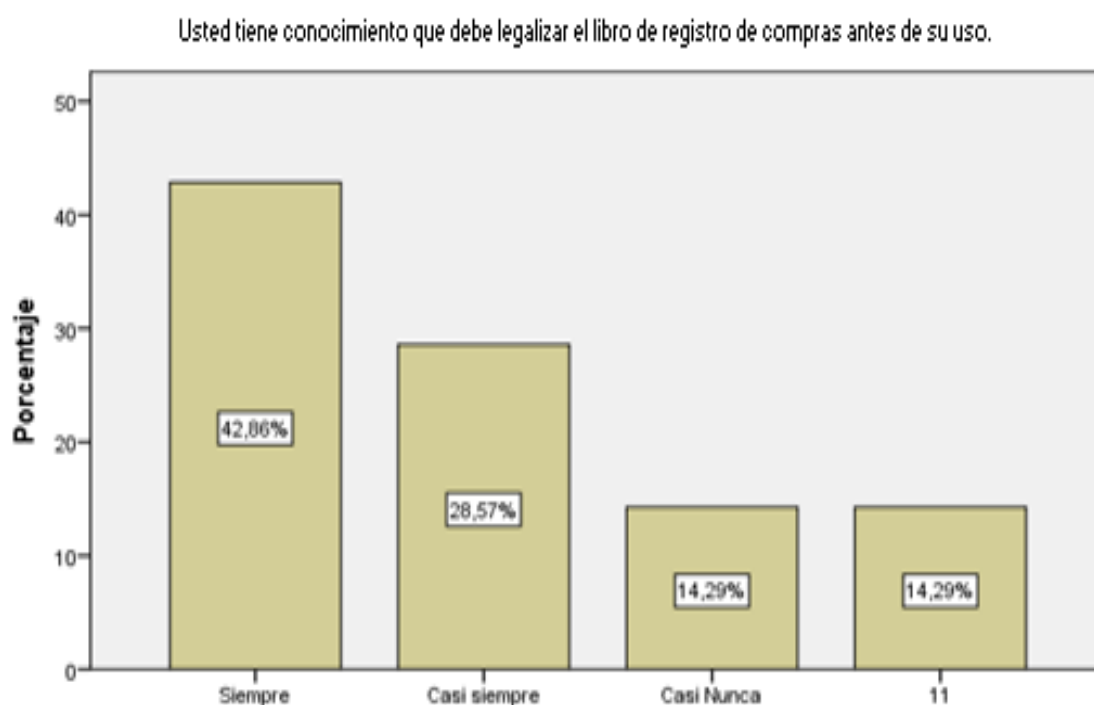
**Figura 23.** En la empresa Inti consorcio sac cumplen las formalidades que se deben llevar en el registro de compras para tener el derecho al crédito fiscal.

Interpretación: La muestra está conformada por 07 encuestados que laboran en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate. El gráfico de barras muestra que el 42.8% cumple con las formalidades que se deben llevar en el registro de compras para tener derecho al crédito fiscal, el 28.6% a veces, el 14.3% casi nunca y el 14.3% nunca.

**Tabla 25**

Ítem 19. Usted tiene conocimiento que debe legalizar el libro de registro de compras antes de su uso.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	3	42,8	42,8	42,8
	A veces	2	28,6	28,6	71,4
	Casi Nunca	1	14,3	14,3	85,7
	Nunca	1	14,3	14,3	100,0
	Total	7	100,0	100,0	



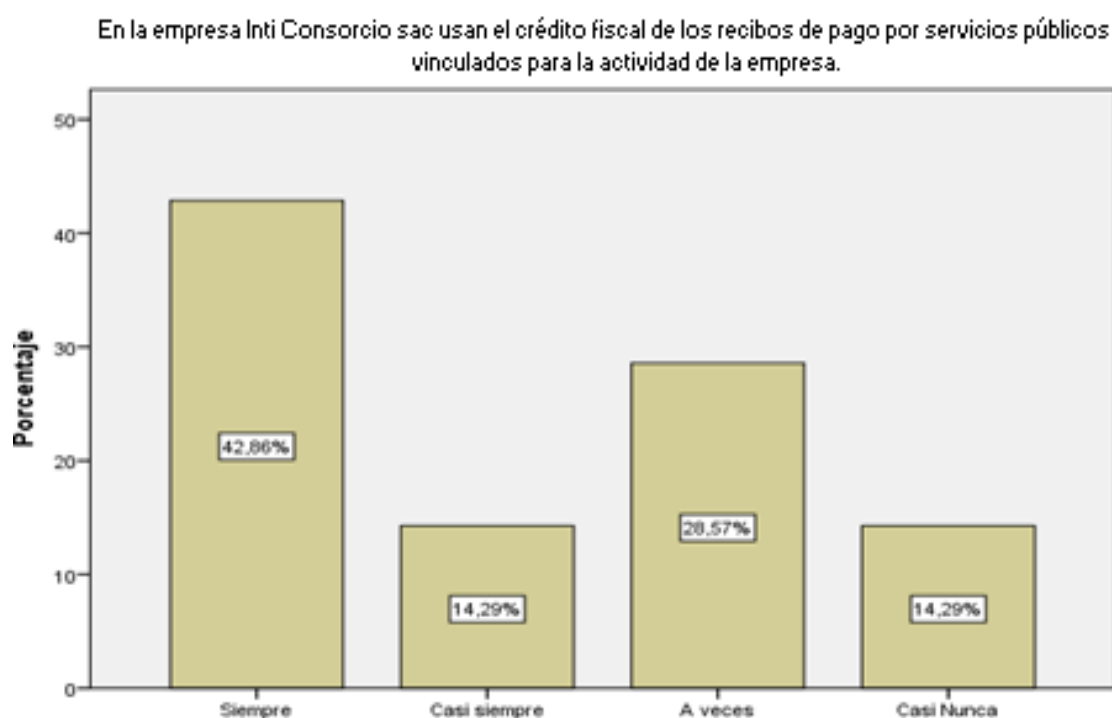
**Figura 24.** Usted tiene conocimiento que debe legalizar el libro de registro de compras antes de su uso.

Interpretación: La muestra está conformada por 07 encuestados que laboran en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate. El grafico de barras muestra que el 42.8% tiene conocimiento que debe legalizarse el libro de registro de compras antes de su uso, el 28.6% casi siempre, el 14.3% casi nunca y el 14.3% nunca.

**Tabla 26**

Ítem 20. En la empresa Inti Consorcio SAC usan el crédito fiscal de los recibos de pago por servicios públicos vinculados para la actividad de la empresa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	3	42,8	42,8	42,8
	Casi Siempre	1	14,3	14,3	57,1
	A veces	2	28,6	28,6	85,7
	Casi Nunca	1	14,3	14,3	100,0
	Total	7	100,0	100,0	



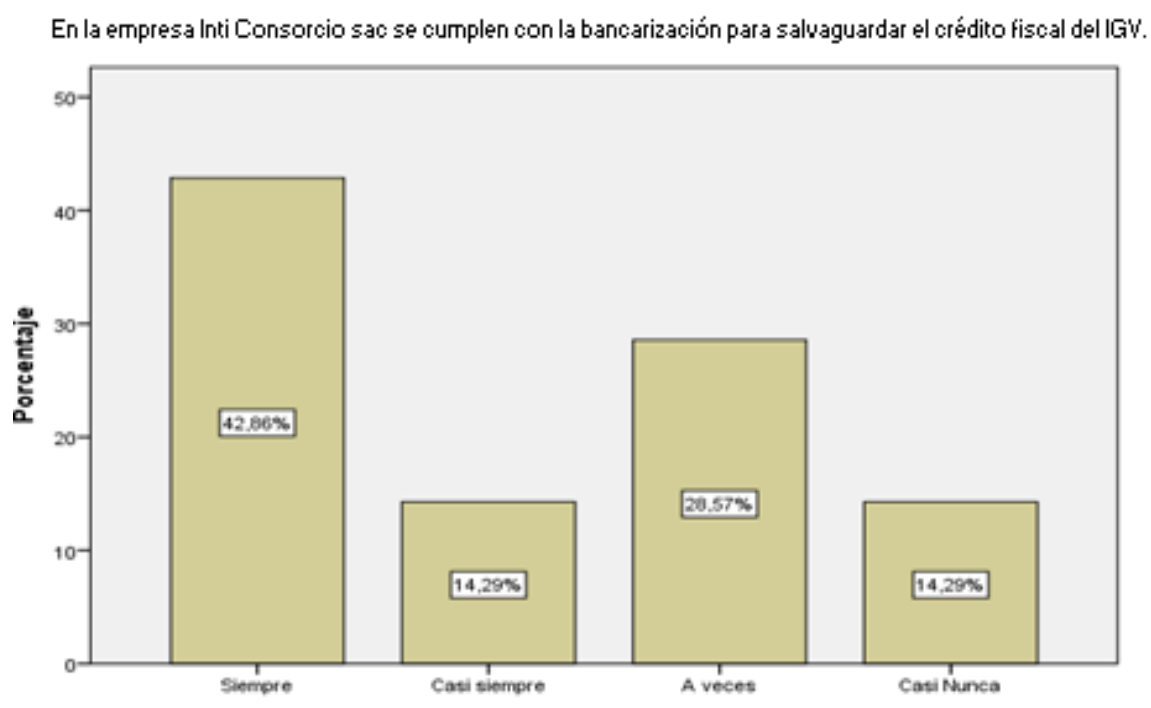
**Figura 25.** Usted tiene conocimiento que debe legalizar el libro de registro de compras antes de su uso.

Interpretación: La muestra está conformada por 07 encuestados que laboran en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate. El gráfico de barras muestra que el 42.8% usa el crédito fiscal de los recibos de pago por servicios públicos vinculados para la actividad de la empresa, el 14.3% casi siempre, el 28.6% a veces y el 14.3% casi nunca.

**Tabla 27**

Ítem 21. En la empresa Inti Consorcio SAC se cumplen con la bancarización para salvaguardar el crédito fiscal del IGV.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	3	42,8	42,8	42,8
	Casi Siempre	1	14,3	14,3	57,1
	A veces	2	28,6	28,6	85,7
	Casi Nunca	1	14,3	14,3	100,0
	Total	7	100,0	100,0	



**Figura 26.** En la empresa Inti Consorcio SAC se cumplen con la bancarización para salvaguardar el crédito fiscal del IGV

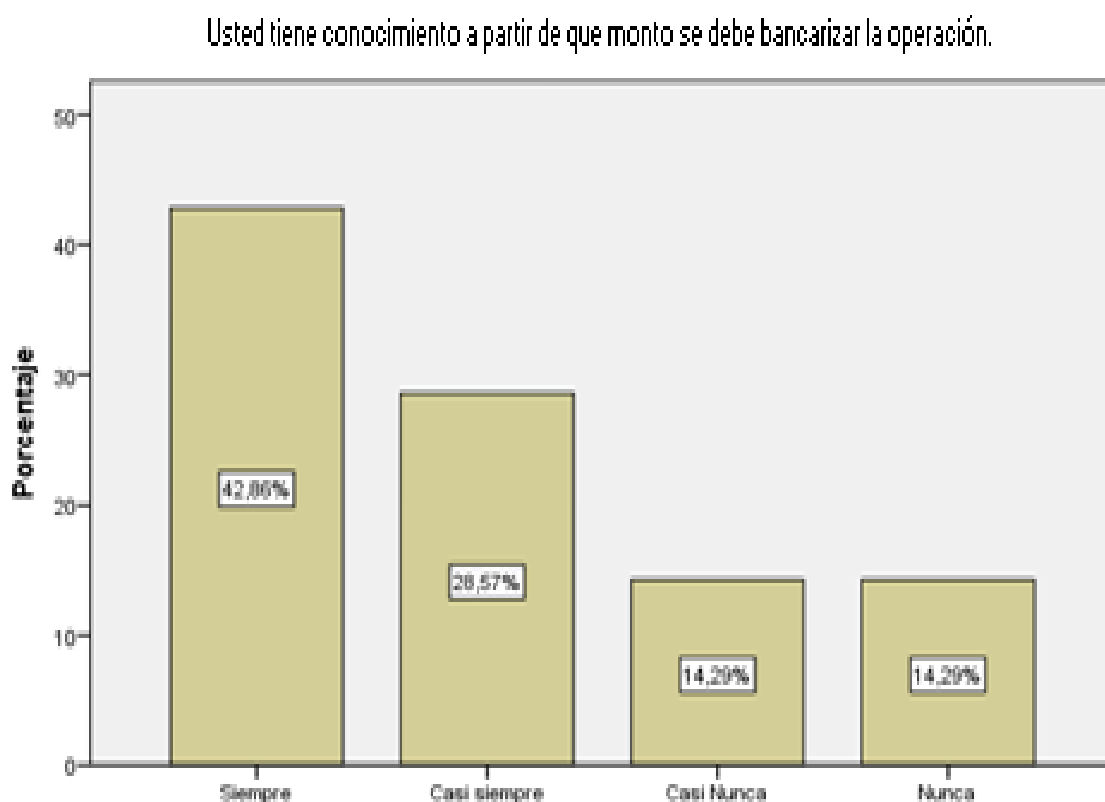
Interpretación: La muestra está conformada por 07 encuestados que laboran en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate. El gráfico de barras muestra que el 42.8% si cumple con la bancarización para salvaguardar el crédito fiscal del IGV, el 14.3% casi siempre, el 28.6% a veces y el 14.3% casi nunca.



**Tabla 28**

Ítem 22. Usted tiene conocimiento a partir de que monto se debe bancarizar la operación.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	3	42,8	42,8	42,8
	Casi Siempre	2	28,6	28,6	71,4
	Casi Nunca	1	14,3	14,3	85,7
	Nunca	1	14,3	14,3	100,0
	Total	7	100,0	100,0	



**Figura 27.** Usted tiene conocimiento a partir de que monto se debe bancarizar la operación

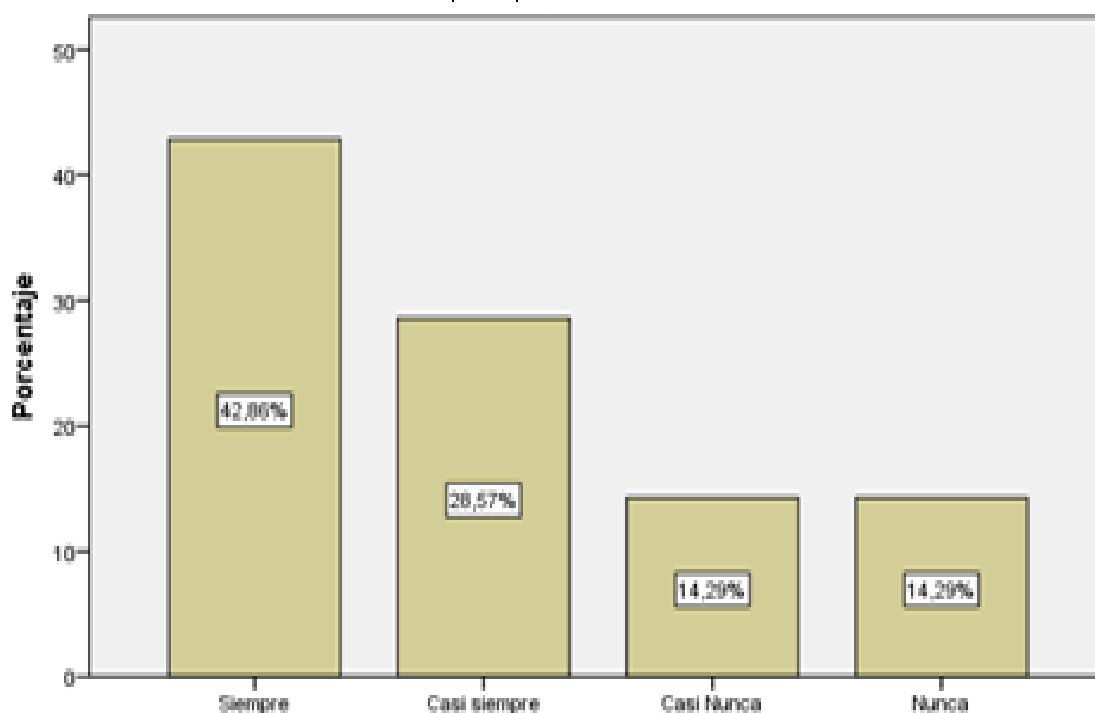
Interpretación: La muestra está conformada por 07 encuestados que laboran en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate. El grafico de barras muestra que el 42.8% conoce a partir de que monto se debe bancarizar la operación, el 28.6% casi siempre, el 14.3% casi nunca y el 14.3% nunca.

**Tabla 29**

Ítem 23. Usted tiene conocimiento de los medios de pagos que señala el reglamento sobre los documentos que respaldan el crédito fiscal.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	3	42,8	42,8	42,8
	Casi Siempre	2	28,6	28,6	71,4
	Casi Nunca	1	14,3	14,3	85,7
	Nunca	1	14,3	14,3	100,0
	Total	7	100,0	100,0	

Usted tiene conocimiento de los medios de pagos que señala el reglamento sobre los documentos que respaldan el crédito fiscal.



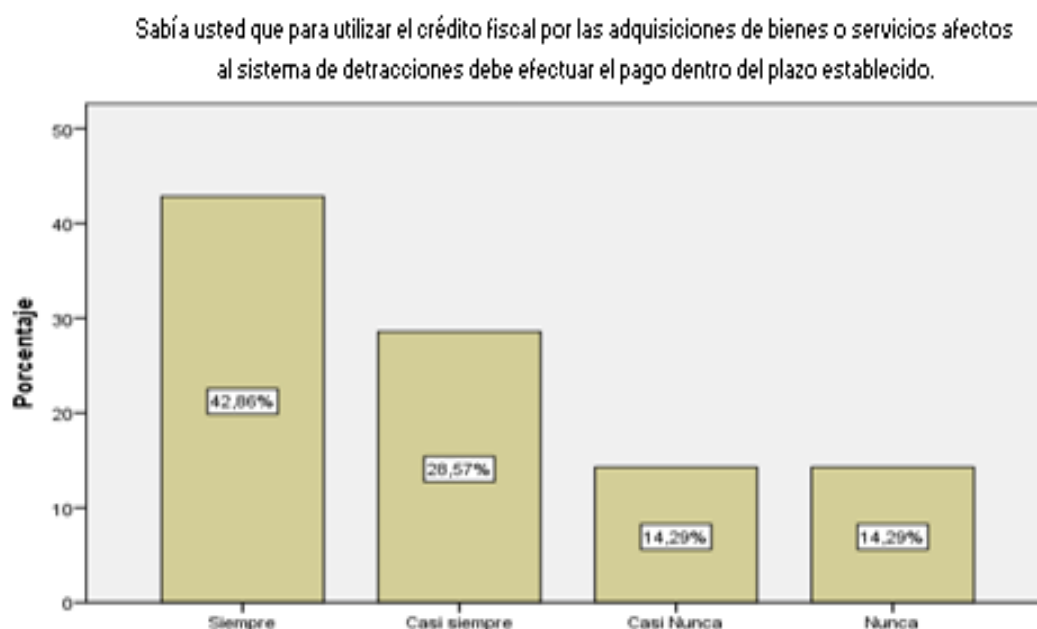
**Figura 28.** Usted tiene conocimiento de los medios de pagos que señala el reglamento sobre los documentos que respaldan el crédito fiscal.

Interpretación: La muestra está conformada por 07 encuestados que laboran en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate. El gráfico de barras muestra que el 42.8% conoce de los medios de pago que señala el reglamento sobre los documentos que respaldan el crédito fiscal, el 28.6% casi siempre, el 14.3% casi nunca y el 14.3% nunca.

**Tabla 30**

Ítem 24. Sabía usted que para utilizar el crédito fiscal por las adquisiciones de bienes o servicios afectos al sistema de detracciones debe efectuar el pago dentro del plazo establecido.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	3	42,8	42,8	42,8
	Casi Siempre	2	28,6	28,6	71,4
	Casi Nunca	1	14,3	14,3	85,7
	Nunca	1	14,3	14,3	100,0
	Total	7	100,0	100,0	



**Figura 29.** Sabía usted que para utilizar el crédito fiscal por las adquisiciones de bienes o servicios afectos al sistema de detracciones debe efectuar el pago dentro del plazo establecido

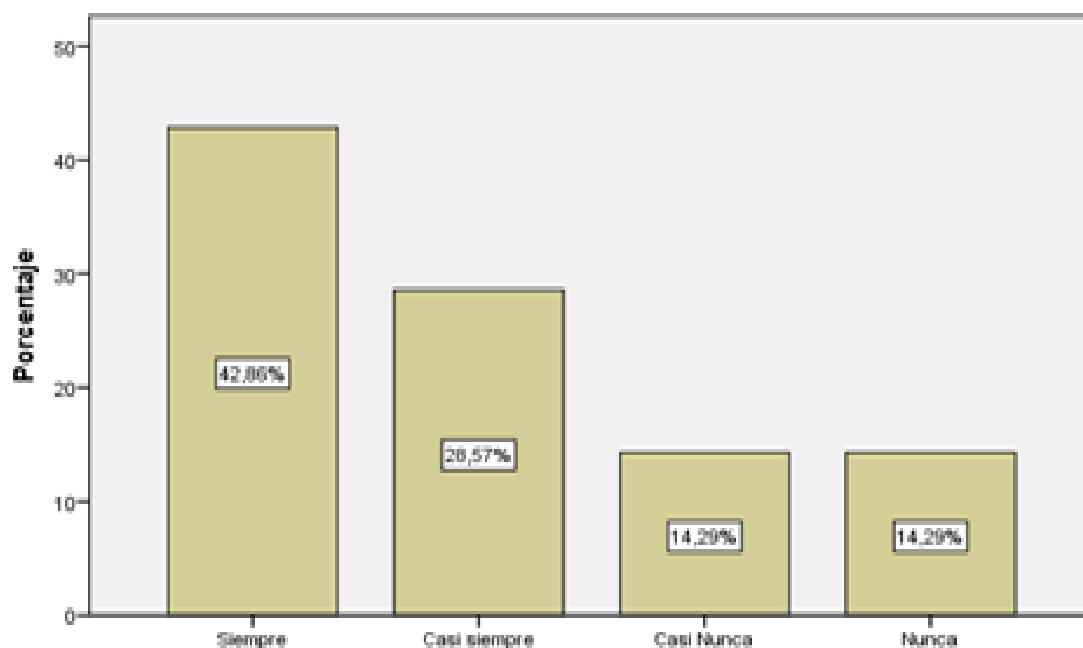
Interpretación: La muestra está conformada por 07 encuestados que laboran en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate. El gráfico de barras muestra que el 42.8% saben que para utilizar el crédito fiscal por las adquisiciones de bienes o servicios afectos al sistema de detracciones debe efectuar el pago dentro del plazo establecido, el 28.6% casi siempre, el 14.3% casi nunca y el 14.3% nunca.

**Tabla 31**

Ítem 25. Conoce usted a partir de que monto están afectos a la detracción sobre el servicio de transporte.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	3	42,8	42,8	42,8
	Casi Siempre	2	28,6	28,6	71,4
	Casi Nunca	1	14,3	14,3	85,7
	Nunca	1	14,3	14,3	100,0
	Total	7	100,0	100,0	

Conoce usted a partir de que monto están afectos a la detracción sobre el servicio de transporte.



**Figura 30.** Conoce usted a partir de que monto están afectos a la detracción sobre el servicio de transporte

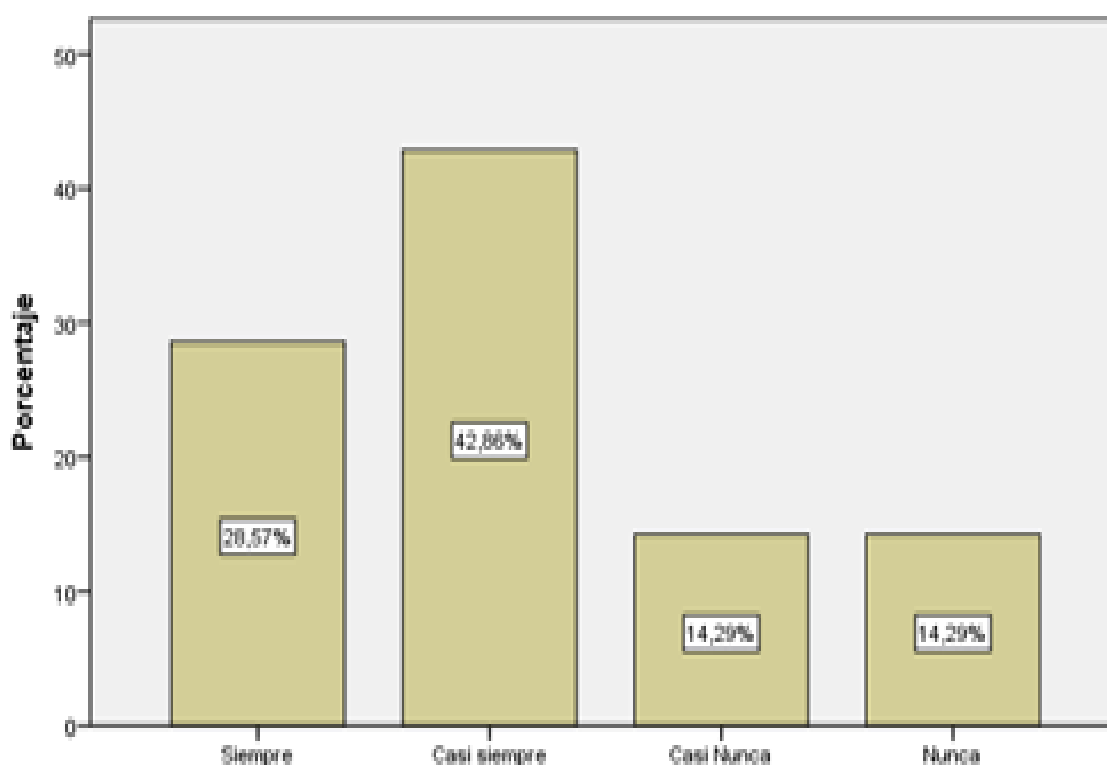
**Interpretación:** La muestra está conformada por 07 encuestados que laboran en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate. El gráfico de barras muestra que el 42.8% conoce a partir de que monto están afectos la detracción sobre el servicio de transporte, el 28.6% casi siempre, el 14.3% casi nunca y el 14.3% nunca.

**Tabla 32**

*Ítem 26. Conoce usted el porcentaje de la detracción del servicio de transporte.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	2	28,6	28,6	28,6
	Casi Siempre	3	42,8	42,8	71,4
	Casi Nunca	1	14,3	14,3	85,7
	Nunca	1	14,3	14,3	100,0
	Total	7	100,0	100,0	

Conoce usted el porcentaje de la detracción del servicio de transporte.



**Figura 31.** Conoce usted el porcentaje de la detracción del servicio de transporte

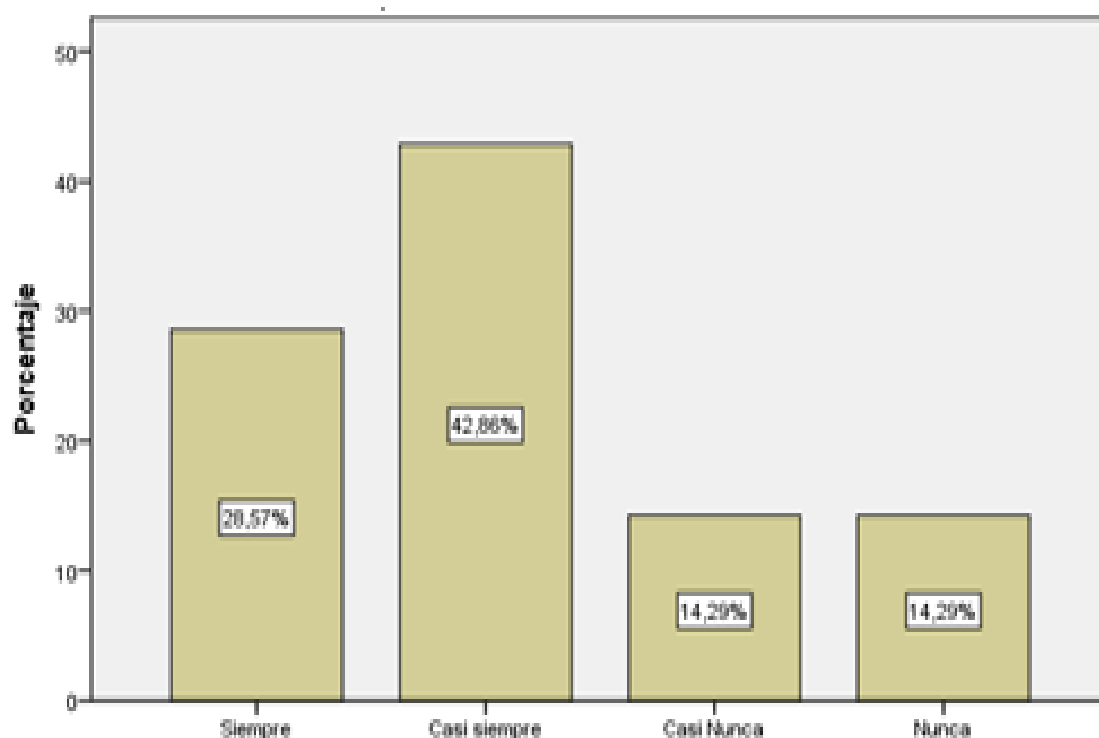
Interpretación: La muestra está conformada por 07 encuestados que laboran en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate. El grafico de barras muestra que el 42.8% conoce el porcentaje de la detracción del servicio de transporte, el 28.6% siempre, el 14.3% casi nunca y el 14.3% nunca.

**Tabla 33**

*Ítem 27. Conoce usted el porcentaje de la detracción de otros servicios empresariales.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	2	28,6	28,6	28,6
	Casi Siempre	3	42,8	42,8	71,4
	Casi Nunca	1	14,3	14,3	85,7
	Nunca	1	14,3	14,3	100,0
	Total	7	100,0	100,0	

Conoce usted el porcentaje de la detracción de otros servicios empresariales.



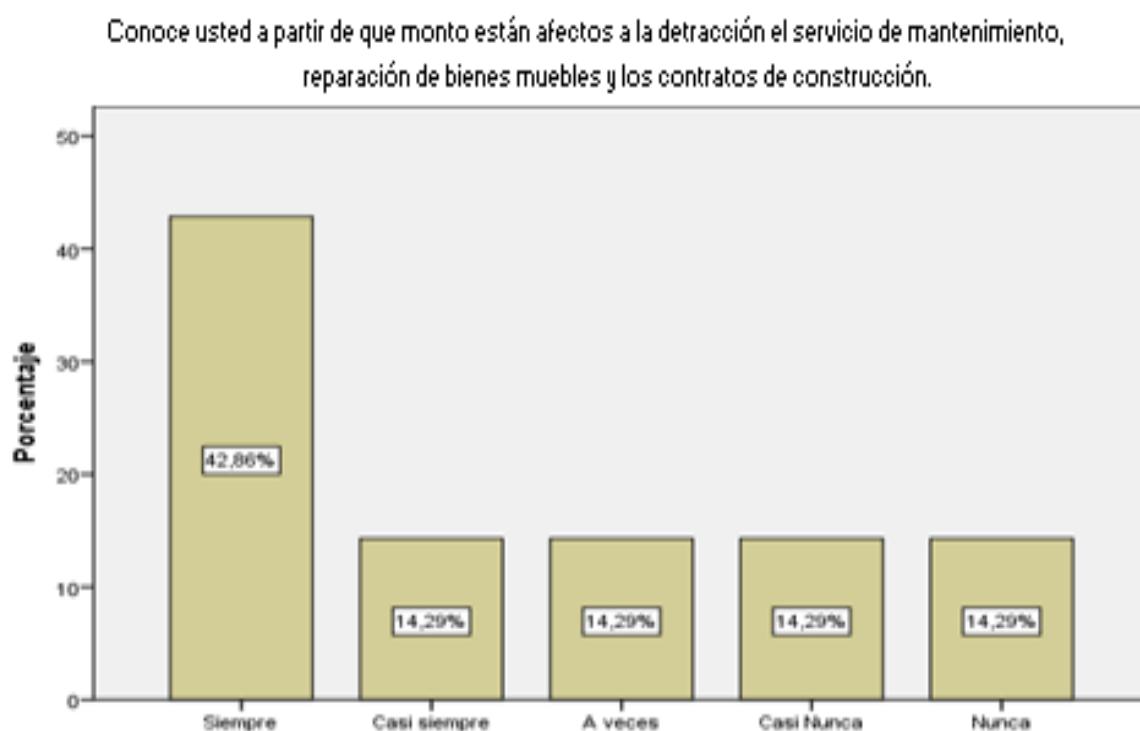
**Figura 32.** Conoce usted el porcentaje de la detracción del servicio de transporte

**Interpretación:** La muestra está conformada por 07 encuestados que laboran en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate. El grafico de barras muestra que el 42.8% conoce del porcentaje de la detracción de otros servicios empresariales, el 28.6 % siempre, el 14.3% casi nunca y el 14.3% nunca.

**Tabla 34**

Ítem 28. Conoce usted a partir de que monto están afectos a la detracción el servicio de mantenimiento, reparación de bienes muebles y los contratos de construcción.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	3	42,8	42,8	42,8
	Casi Siempre	1	14,3	14,3	57,1
	A veces	1	14,3	14,3	71,4
	Casi Nunca	1	14,3	14,3	85,7
	Nunca	1	14,3	14,3	100,0
	Total	7	100,0	100,0	



**Figura 33.** Conoce usted a partir de que monto están afectos a la detracción el servicio de mantenimiento, reparación de bienes muebles y los contratos de construcción

**Interpretación:** La muestra está conformada por 07 encuestados que laboran en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate. El gráfico de barras muestra que el 42.8% conocen de que montos están afectos la detracción al servicio de mantenimiento, reparación de bienes muebles y contratos de construcción, el 14.3% casi siempre, el 14.3% a veces, el 14.3% casi nunca y el 14.3 % nunca.

## V. DISCUSIÓN

En función al objetivo general, se logró determinar el nivel de conocimiento de los requisitos tributarios para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2017, siendo fundamentado porque se realizó una encuesta con 7 colaboradores del área de contabilidad, donde el 71.4% tiene conocimiento sobre los requisitos del crédito fiscal medio, el 28.6% tienen un nivel de conocimiento alto y un 0% nivel bajo.

Con los resultados obtenidos, se fundamentan de acuerdo con Alva (2017) que conforme a los gastos o costos indicados para el impuesto a la renta y el IGV, es deducible los que se encuentran relacionados con los que determinen el impuesto a la renta por las actividades empresariales de tercera categoría y también el gasto reconocido por el mantenimiento de la fuente de ingreso, es decir en función al giro del negocio, y estos gastos deben tener sentido común con la fuente productora de la renta, por lo que puedo expresar que en la empresa Inti Consorcio SAC tienen conocimiento de los gastos tributarios aceptados para ejercer el crédito fiscal.

En función al objetivo específico 1, el cual nos permite determinar el nivel de conocimiento de los requisitos sustanciales para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018, siendo fundamentado porque se realizó una encuesta con 7 colaboradores del área de contabilidad, donde el 42.9% tienen un nivel de conocimiento alto respecto a los requisitos sustanciales, un 42.9% medio y un 14.2% bajo.

Con los resultados obtenidos sobre los requisitos sustanciales para ejercer el crédito fiscal, se debe de considerar que un 42.9% de nivel alto, un 42.9% medio y un 14.2% bajo, por lo que se sustenta por lo mencionado por Alva (2017); quien resalta sobre los requisitos tipo sustancial para ser aplicado en el crédito fiscal contemplado en el artículo 18 de la ley del IGV, señalando que el monto a favor del contribuyente se encuentra conformado por el IGV, disgregado de la base imponible en el documento de pago por la adquisición del bien o servicio, contratos o el pago de la importación del bien, o con motivo del uso del servicio prestados por no domiciliados, requisitos que no están conforme al Impuesto a la renta sino no la obligación a declarar el impuesto a la renta.



Además, las empresas tienen que tener relación sus salidas de efectivo, con respecto a los movimientos de acuerdo al giro del negocio para acceder al derecho del crédito fiscal; es por ello que se puede afirmar que no existe un conocimiento mínimo de los requisitos sustanciales para ejercer el crédito fiscal, en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate.

En función al objetivo específico 2, el cual nos permite determinar el nivel de conocimiento de los requisitos formales para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018., siendo fundamentado porque se realizó una encuesta con 7 colaboradores del área de contabilidad siendo un 100% de nivel medio respecto al conocimiento de los requisitos sustanciales para el uso del crédito fiscal.

Con los resultados obtenidos sobre los requisitos formales para ejercer el crédito fiscal es preocupante el contar con una cifra de 100% de nivel medio, y estos resultados se fundamentarían en lo sostenido por Cachay (2013) respecto de los requisitos formales, los cuales son lineamientos de mayor control, que tiene un propósito más rígido que los requisitos sustanciales, dado que determinada el cumplimiento formal y es más efectivo para la deducción del crédito fiscal con respecto a las compras, que las organizaciones realizan las deducciones mes a mes a operaciones gravadas con el IGV.

Esta formalidad se encuentra contemplada en el artículo 19, de la ley del IGV, para la accesible a los fiscalizadores, ejecuten un mayor control en cuanto las obligaciones fiscales, dado que si los contribuyentes por un error no intencionado, tiene la facultad de poder reparar aquella falla, sin perjudicar y generar disminución del impuesto del mismo; por lo tanto las cifras de la encuesta permite afirmar que no existe un conocimiento de los requisitos formales para hacer el uso del crédito fiscal, en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate.

En función al objetivo específico 3, el cual nos permite determinar el nivel de conocimiento de la bancarización para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018, siendo fundamentado porque se realizó una encuesta con 7 colaboradores del área de contabilidad donde el 71.4% tienen un nivel alto de conocimiento respecto a la bancarización del cual cumple con la bancarización para salvaguardar el crédito fiscal del IGV, el 28.6% tienen un nivel de conocimiento bajo respecto a la bancarización.

Con los resultados obtenidos sobre la bancarización es favorable, para salvaguardar el crédito fiscal , y esto es aseverado por Mamani (2017) en la importancia de la bancarización de las operaciones porque es una exigencia del compromiso legal, basado en la ley N°28194, del Decreto Supremo N°150-2007, donde la cancelación sin ejecutar la bancarización permite la pérdida del crédito fiscal además que es una política para la prevención de operaciones sospechosas de lavado de activos; es por ello que se puede afirmar que existe un conocimiento moderado de los requisitos legales para bancarizar y ejercer el uso del crédito fiscal.

En función al objetivo específico 4, el cual nos permite determinar el nivel de conocimiento del sistema de detracción para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018, conforme en la aplicación de un cuestionario efectuado a 7 colaboradores del área de contabilidad se obtuvo que el 42.9% conoce cómo utilizar el crédito fiscal de acuerdo con las adquisiciones de bienes o servicios afectos al sistema de detracciones y que deben efectuar el pago dentro del plazo establecido, el 42.9% tienen un conocimiento medio y el 14.2% bajo; por lo tanto realizamos la contrastación sobre la importancia del pago de la detracción.

Basado en la investigación de Carrión y Villareal (2017), se destaca la importancia del control interno y su aplicación en la determinación del IGV lo cual contribuye en la seguridad en materia contable y de información contable; por lo tanto puedo aseverar que en la empresa en estudio existe un nivel considerable de conocimiento de los requisitos para el uso del crédito fiscal en las operaciones de detracción.

## VI. CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación se concluye lo siguiente:

1. Se puede concluir que el objetivo general planteado fue afirmado de tal manera que el determinar el nivel de conocimiento de los requisitos tributarios para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018; teniendo en cuenta que la encuesta se dirigió al personal relacionado al área de contabilidad, quedo evidenciado que el 28.6% tiene conocimiento de los requisitos del crédito fiscal en un nivel alto y el 71.4% de un nivel de conocimiento medio.
2. Se puede concluir que el objetivo específico 1, fue afirmado de tal manera que el determinar el nivel de conocimiento de los requisitos sustanciales para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018., ello se concluye por se dirigió encuestas al personal relacionado al área de contabilidad donde el 42.9% conocen respecto a los gastos y costos aceptados tributariamente para ejercer el crédito fiscal, el 42.9% de nivel medio y el 12.2% de nivel bajo.
3. Se puede concluir que el objetivo específico 2, fue afirmado de tal manera que el determinar el nivel de conocimiento de los requisitos formales para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018., ello se concluye por se dirigió encuestas al personal relacionado al área de contabilidad donde el 100% tienen un nivel medio respecto a los requisitos formales como son comprobantes que consignen la información mínima, como es la verifican los datos obligatorios que deben tener los documentos de pago para ejercer el derecho al crédito fiscal.
4. Se puede concluir que el objetivo específico 3, fue afirmado de tal manera que el Determinar el nivel de conocimiento de la bancarización para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018, ello se concluye por se dirigió encuestas al personal relacionado al área de contabilidad donde el 71.4% tienen un nivel de conocimiento alto de las cuales cumplen con la bancarización para salvaguardar el crédito fiscal del IGV, el 28.6% de nivel de conocimiento bajo respecto a la bancarización.

5. Se puede concluir que el objetivo específico 4, fue afirmado de tal manera que el determinar el nivel de conocimiento de los requisitos de la deducción para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018, ello se concluye por se dirigió encuestas al personal relacionado al área de contabilidad donde el 42.9% tienen un nivel de conocimiento alto es decir, conoce cómo utilizar el crédito fiscal por las adquisiciones de bienes o servicios afectos al sistema de deducciones y que deben efectuar el pago dentro del plazo establecido, el 42.9% de nivel de conocimiento medio y un 14.2% bajo en cuanto al nivel de conocimiento.

## VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda lo siguiente:

1. Efectuar la capacitación al personal del área de contabilidad y áreas relacionadas de la empresa Inti Consorcio SAC en temas tributarios con la contratación de un experto en cursos de contabilidad y tributación, siendo los temas basados en requisitos tributarios como: requisitos formales, sustanciales, legales de la bancarización y detracción para ejercer el derecho al crédito fiscal; así como los costos y gastos tributarios aceptados para ejercer derecho al crédito fiscal.
2. Contratar a tiempo completo al contador general, debido que actualmente se encuentra contratado por servicios de honorarios y con asistencias esporádicas, no permitiendo contar con su participación completa en la gestión contable.
3. Elaborar un manual de procedimientos contables y tributarios donde se establezcan las pautas a seguir y las coordinaciones con las áreas respectivas, lo que permitirá ser la base para una planificación tributaria, donde se debe de coordinar con las demás áreas que gastos son aceptados tributariamente.
4. Efectuar el manejo de libros electrónicos lo que reducirá el riesgo de contar con documentos con verificación de requisitos formales y sustanciales.
5. Bancarizar las operaciones de compra y venta, para un mejor control y manejo de tesorería debido que la empresa se dedica a la exportación de maíz blanco y maíz de mote del cuzco.
6. Efectuar un control preventivo encargado por gerencia y contabilidad para controlar las operaciones contables y revisión de la documentación para el correcto uso del crédito fiscal.
7. Evaluación de los cursos de capacitación en materia contable y tributaria, para corroborar el nivel de conocimientos alcanzados.
8. Suscripción para adquirir revistas especializadas y contar con un acceso a consultas en línea.
9. Efectuar una prueba de conocimientos para el ingreso de nuevo personal a las áreas contables y de administración, con la finalidad de reducir el riesgo operativo en el manejo de documentación contable.

10. Conformer un comité contable tributario con la finalidad que asistan a reuniones que efectúan el sector exportador, con el fin de mantener una imagen empresarial y contar con la opinión gremial ante disposiciones tributarias que se apliquen.

## REFERENCIAS

- Alva, M. (2017). *Aplicación práctica del IGV e ISC*. Lima, Perú: Pacíficos Editores SAC.
- Abanto, M. (2014). *Normas internacionales de contabilidad 2015 NIC, NIIF, SIC, CINIIF*. Lima, Perú: Editorial El Búho E.I.R.L.
- Alva, M., & García, J. (2015). *Teoría y práctica del impuesto a la renta-Ejercicio 2014-2015*. Lima, Perú: Pacíficos Editores SAC.
- Arias, F. (2012). *El proyecto de la Investigación*. Caracas, Republica Boliviana de Venezuela. Editorial Episteme, C.A.
- Actualidad Empresarial. (2008). A propósito el principio de causalidad. (N°165). [http://aempresarial.com/servicios/revista/165\\_1\\_OEXNQKQFFRMBFUNIVESJAHVVGXNSUQHOEMMSDWJICBVDGQROMWH.pdf](http://aempresarial.com/servicios/revista/165_1_OEXNQKQFFRMBFUNIVESJAHVVGXNSUQHOEMMSDWJICBVDGQROMWH.pdf)
- Barba, R., S. & Venegas, C., C. (2015). *Implicancia tributaria por la utilización de comprobantes de pago en operaciones no reales en la empresa constructora ABC S.A.C. del distrito de Trujillo -2014*. (Tesis para Título). Universidad privada Antenor Orrego.
- Cachay, A. (2013). *Reglas para utilizar el crédito fiscal*. Lima, Perú: Editorial El Búho E.I.R.L.
- Carrión, k., & Villareal, R. (2017). *Importancia del control interno para la determinación del IGV, el autor tiene como objetivo determinar la implicancia del control interno con respecto a la aplicación del IGV*. (Tesis para título).Universidad Ciencias y Humanidades, Perú.
- Cruz, E., & Melgar, G., & Nerio, N. (2011). *Cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes contenidas en el código tributario de el Salvador*. (Tesis para el grado de Licenciado). Universidad de El Salvador.
- Carhuachinchay, K. (2016). *Características del cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de las micro y pequeñas empresas del sector comercio-rubro compras ventas de abarrotes en el mercado centenario del distrito de Huacho-Huaura 2015*. (Tesis para título). Universidad Católica los Ángeles Chimbote.
- Carrillo, M. (2017). Fehaciencia vs causalidad del gasto. SUNAT puede desconocer un gasto sustentando el reparo en que el mismo no resulta fehaciente ni

causal a la vez. Recuperado de:

<http://blog.pucp.edu.pe/blog/miguelcarrillo/2017/10/19/fehaciencia-vs-causalidad-del-gasto-sunat-puede-desconocer-un-gasto-sustentando-el-reparo-en-que-el-mismo-no-resulta-fehaciente-ni-causal-a-la-vez/>

Carrasco, S. (2006). *Metodología de la investigación científica*. Editorial San Marcos, Lima.

Cazabon, X. (2013). Importancia del crédito fiscal a la I.+D+I. El País Economía. Recuperado:[https://cincodias.elpais.com/cincodias/2013/04/25/economia/1366911671\\_919870.html](https://cincodias.elpais.com/cincodias/2013/04/25/economia/1366911671_919870.html)

Corral, Y. (2009). Validez y confiabilidad de los instrumentos de investigación para la recolección de datos. *Revista ciencias de la educación*. 1 (33).

Actualidad Empresarial. (2015). Contabilidad de Costos elementos del costo de producción en mypes industriales (Parte 1) (Nº 325).  
[http://aempresarial.com/servicios/revista/325\\_5\\_SVTKWNFRMHKTSITSDTUVLWNXOTMBGQEYXLXJILOZXVJRNRKFVEA.pdf](http://aempresarial.com/servicios/revista/325_5_SVTKWNFRMHKTSITSDTUVLWNXOTMBGQEYXLXJILOZXVJRNRKFVEA.pdf)

De los Santos, B., & Macías, M., & Wong, M. (2013). *Optimización de los resultados de la compañía, XYZ mediante la aplicación total del crédito tributario por el impuesto al valor agregado*. (Tesis para título). Universidad de Guayaquil.

Díaz, L. (2015). *Cumplimiento de las obligaciones tributaria en materia de impuesto al valor agregado en la empresa Ital Center Computer. C.A.* (Tesis de Posgrado). Universidad de Carabobo.

Actualidad Empresarial (2014). Algunos aspectos para la aplicación del crédito fiscal del IGV. (Nº 309).

Hernández, et al. (2014). *Metodología de la Investigación*. FD, México. Miembro de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.

Luque, L. (2018). *Emisión de comprobantes de pago electrónicos*. Lima, Perú. Pacifico Editores del Perú.

Luque, J. (2003). *El impuesto general a las ventas tratamiento del crédito fiscal. Jornadas Nacionales de Derecho Tributario*. Buenos Aires. Editorial de Derecho Tributario.

Maldonado, T., E. (2017). *El uso del crédito tributario del impuesto a la salida de divisas (ISD) y sus consecuencias económicas y jurídicas al contribuyente*



- en el Ecuador.* (Tesis de Maestría). Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Mamani, Y. (2017). *Régimen legal del sistema de bancarización.* Lima, Perú: Pacífico Editores S.A.C.
- Matteucci, M (2017). *Actualidad Tributaria 2018.* Lima, Perú. Pacífico Editores S.A.C.
- Márquez, (2015). *Criterios congruentes en el principio de causalidad.* Perucontable-contabilidad. Recuperado de: <https://www.perucontable.com/contabilidad/criterios-concurrentes-con-el-principio-de-causalidad/>
- Matos Barzola, A. E., & Morales Mejía, J. (2010). *Fiscalización Tributaria: Sustento de Operaciones.* Lima: Ediciones Caballero Bustamante S.A.C.
- Matteucci, M. (2017). *Importación de bienes y su afectación tributaria con el IGV.* Recuperado de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2017/06/01/la-importacion-de-bienes-y-su-afectacion-tributaria-con-el-igv/>
- Piedrahíta, J, & Salazar, V. A. (2012). *Impuesto al valor agregado en Colombia Motivaciones, beneficiarios y servicio al país.* (Tesis de Magister). Universidad de Medellín, Colombia.
- Parra, J. (2003). *Guía de Muestreo.* Maracaibo. LUZ.
- Sánchez, P., & Román, J. (2014). *Tratamiento tributario de los requisitos formales y sustanciales para ejercer el derecho al crédito fiscal.* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Callao, Perú.
- Saldaña, L (2013) en su investigación. *Sistema de detracciones del IGV y la utilización del crédito fiscal de los principales contribuyentes del sector construcción del distrito de Cajamarca, periodo 2012.* (Tesis para Título). Universidad Nacional de Cajamarca.
- Valenzuela, J. (2015). *Registro de Costos: Información mínima, formatos y casuísticas.* Editorial Instituto Pacífico.
- Vivanco, M. (2005). *Muestreo Estadístico. Diseño Y Aplicaciones.* Santiago de Chile: Editorial Universitaria. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul6.html>

## ANEXOS

### Anexo 1. Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	METODOLOGÍA
<b>P. GENERAL</b>		Tipo: Descriptivo.
<b>O. GENERAL</b>		
¿Cuál es el nivel de conocimiento de los requisitos tributarios para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018?	Determinar el nivel de conocimiento de los requisitos tributarios para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018.	Diseño: No Experimental  X
<b>P. ESPECÍFICOS</b>		
<b>O. ESPECÍFICOS</b>		
¿Cuál es el nivel de conocimiento de los requisitos sustanciales para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018?	Determinar el nivel de conocimiento de los requisitos sustanciales para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018.	X1
¿Cuál es el nivel de conocimiento de los requisitos formales para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018?	Determinar el nivel de conocimiento de los requisitos formales para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018.	X2
¿Cuál es el nivel de conocimiento de la Bancarización para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018?	Determinar el nivel de conocimiento de la Bancarización para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018.	X3
¿Cuál es el nivel de conocimiento de los requisitos del sistema de detracción para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC Ate, 2018?	Determinar el nivel de conocimiento de los requisitos del sistema de detracción para ejercer el derecho al crédito fiscal en la empresa Inti Consorcio SAC, Ate 2018.	X4

**Anexo 2. Matriz Instrumental**

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL	TÉCNICA/ INSTRUMENTO	FUENTE DE INFORMACIÓN	
Requisitos del Crédito Fiscal	Requisitos sustanciales	Gastos o Costos tributarios	Usted tiene conocimiento de los gastos tributarios aceptados para ejercer el derecho al crédito fiscal.	Escala de Likert	El área de contabilidad de la empresa Inti Consortio S.A.C	
			Conoce usted los criterios asociados al principio de causalidad para considerar el crédito fiscal.	1Nunca		
			Usted tiene conocimiento de los límites de los gastos aceptados tributariamente en relación al crédito fiscal.	2 Casi Nunca		
			Conoce usted respecto a los costos aceptados tributariamente para la deducción del crédito fiscal.	3 A veces		
				4 Siempre		
		Operaciones gravadas con el impuesto	En las operaciones que realiza en la empresa usted conoce que operaciones son gravadas con el impuesto.	5 Casi siempre		Escala de Likert
			Usted tiene conocimiento de aquellas adquisiciones que otorgan derecho al crédito fiscal.	1Nunca		
			En la empresa Inti Consortio SAC cumplen con los requisitos para el crédito fiscal en la adquisición de mercadería, prestación de servicio que destinen a una venta gravada con el IGV.	2 Casi Nunca		
			En la empresa Inti Consortio SAC conocen los documentos que acreditan la fehaciencia de la operación como; contratos, guías de remisión, proformas, orden de compra de los bienes, servicios.	3 A veces		
				4 Siempre		
		5 Casi siempre				

Requisitos Formales	Impuesto disgregado	En la empresa Inti Consorcio sac se cumple con la revisión y verificación sobre el cumplimiento de requisitos que debe consignar el comprobante de pago.	Escala de Likert 1 Nunca
		Conoce usted que comprobantes no deben ser considerados para el crédito fiscal si no cumplen con los requisitos del IGV.	2 Casi Nunca 3 A veces 4 Siempre
		En la empresa Inti Consorcio SAC se sabe que no deben ser considerados las boletas y facturas exoneradas para efectos del crédito fiscal.	5 Casi siempre
		En la empresa Inti Consorcio SAC se realiza la verificación de las compras, el monto del sub total, el IGV y la base imponible que estén bien calculadas.	
Comprobantes de pago que consignen la información mínima		En la empresa Inti Consorcio SAC se verifica los datos obligatorios que deben tener los documentos de pago para ejercer el derecho al crédito fiscal.	Escala de Likert 1 Nunca
		En la empresa Inti consorcio SAC se aplica el contraste de los datos del RUC y el nombre del contribuyente mediante consulta RUC.	2 Casi Nunca 3 A veces 4 Siempre
		Usted conoce los datos que debe contener un comprobante de pago.	5 Casi siempre
		En la empresa Inti Consorcio SAC se aplican mecanismo que acrediten la operación con documentos que sustenten al uso del crédito fiscal.	
		Usted tiene conocimiento del plazo para la anotación de los comprobantes de pago en los registros de compras.	Escala de Likert

	Anotación en el registro de compras	<p>En la empresa Inti consorcio SAC cumplen las formalidades que se deben llevar en el registro de compras para tener el derecho al crédito fiscal.</p> <hr/> <p>Usted tiene conocimiento que debe legalizar el libro de registro de compras antes de su uso.</p> <hr/> <p>En la empresa Inti Consorcio SAC usan el crédito fiscal de los recibos de pago por servicios públicos vinculados para la actividad de la empresa.</p>	<p>1 Nunca</p> <p>2 Casi Nunca</p> <p>3 A veces</p> <p>4 Siempre</p> <p>5 Casi siempre</p>
Bancarización	Medios de Pago	<p>En la empresa Inti Consorcio SAC se cumplen con la bancarización para salvaguardar el crédito fiscal del IGV.</p> <hr/> <p>Usted tiene conocimiento a partir de que monto se debe bancarizar la operación.</p> <hr/> <p>Usted tiene conocimiento de los medios de pagos que señala el reglamento sobre los documentos que respaldan el crédito fiscal.</p>	<p>Escala de Likert</p> <p>1 Nunca</p> <p>2 Casi Nunca</p> <p>3 A veces</p> <p>4 Siempre</p> <p>5 Casi siempre</p>
Sistema de detracción	Anotación del depósito de la detracción	<p>Sabía usted que para utilizar el crédito fiscal por las adquisiciones de bienes o servicios afectos al sistema de detracciones debe efectuar el pago dentro del plazo establecido.</p> <hr/> <p>Conoce usted a partir de que monto están afectos a la detracción sobre el servicio de transporte.</p> <hr/> <p>Conoce usted el porcentaje de la detracción del servicio de transporte.</p>	<p>Escala de Likert</p> <p>1 Nunca</p> <p>2 Casi Nunca</p> <p>3 A veces</p> <p>4 Siempre</p> <p>5 Casi siempre</p>

---

Conoce usted el porcentaje de la detracción de otros servicios empresariales.

---

Conoce usted a partir de que monto están afectos a la detracción el servicio de mantenimiento, reparación de bienes muebles y los contratos de construcción.

---

### **Anexo 3. Instrumento**

El presente cuestionario tiene el propósito de recoger información correspondiente al desarrollo de una tesis titulada: ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS TRIBUTARIOS PARA EJERCER EL DERECHO AL CRÉDITO FISCAL EN LA EMPRESA INTI CONSORCIO SAC, ATE 2018. En este sentido, agradecemos de antemano la honestidad de sus respuestas, dada la seriedad exigida por una investigación.

Marque con una X la respuesta que cree conveniente:

**1. Género:**

Masculino (1)

Femenino (2)

**2. Edad**

Menos de 22 años (1)

22 – 27 años (2)

28 – 33 años (3)

34 – 39 años (4)

40 – 45 años (5)

46 – 51 años (6)

52 – 57 años (7)

Más de 58 (8)

**3. Estado civil**

Soltero (1)

Casado (2)

Divorciado (3)

Conviviente (4)

**4. Grado de instrucción**

Técnico Profesional (1)      Universitario Profesional (2)

**5. Área de trabajo**

Administración (1)

Recursos Humanos (2)

Finanzas (3)

Contabilidad (4)

Logística (5)

Exportación (6)

**6. Procedencia del encuestado**

Costa (1)

Sierra (2)

Selva (3)

## CUESTIONARIO DE LOS REQUISITOS PARA EL USO DE CRÉDITO FISCAL

Cada ítem tiene cinco posibles respuestas, marque con una X el número de la columna que corresponda a su respuesta.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi Nunca	A veces	Siempre	Casi siempre

	Ítems					
N°	<b>Requisitos Sustanciales</b>					
	<b>Gastos o Costos tributarios</b>	1	2	3	4	5
1	Usted tiene conocimiento de los gastos tributarios aceptados para ejercer el derecho al crédito fiscal.					
2	Conoce usted los criterios asociados al principio de causalidad para considerar el crédito fiscal.					
3	Usted tiene conocimiento de los límites de los gastos aceptados tributariamente en relación al crédito fiscal.					
4	Conoce usted respecto a los costos aceptados tributariamente para la deducción del crédito fiscal.					
	<b>Operaciones gravadas con el impuesto</b>	1	2	3	4	5
5	En las operaciones que realiza en la empresa usted conoce que operaciones son gravados con el impuesto.					
6	Usted tiene conocimiento de aquellas adquisiciones que otorgan derecho al crédito fiscal.					
7	En la empresa Inti Consorcio sac cumplen con los requisitos para el crédito fiscal en la adquisición de mercadería, prestación de servicio que destinen a una venta gravada con el IGV.					
8	En la empresa Inti Consorcio sac conocen los documentos que acreditan la fehaciencia de la operación como; contratos, guías de remisión, proformas, orden de compra de los bienes, servicios.					
N°	<b>Requisitos Formales</b>	1	2	3	4	5
	<b>El impuesto debe estar consignado por separado</b>					
9	En la empresa Inti Consorcio sac se cumple con la revisión y verificación sobre el cumplimiento de requisitos que debe consignar el comprobante de pago.					
10	Conoce usted que comprobantes no deben ser considerados para el crédito fiscal si no cumplen con los requisitos del IGV.					



11	En la empresa Inti Consorcio sac se sabe que no deben ser considerados las boletas y facturas exoneradas para efectos del crédito fiscal.					
12	En la empresa Inti Consorcio sac se realiza la verificación de las compras, el monto del sub total, el IGV y la base imponible que estén bien calculadas.					
	<b>Comprobantes de pago que consignen la información mínima</b>	1	2	3	4	5
13	En la empresa Inti Consorcio sac se verifica los datos obligatorios que deben tener los documentos de pago para ejercer el derecho al crédito fiscal.					
14	En la empresa Inti consorcio sac se aplica el contraste de los datos del RUC y el nombre del contribuyente mediante consulta RUC.					
15	Usted conoce los datos que debe contener un comprobante de pago.					
16	En la empresa Inti Consorcio sac se aplican mecanismo que acrediten la operación con documentos que sustenten al uso del crédito fiscal.					
N°	<b>Anotación en el registro de compras</b>	1	2	3	4	5
17	Usted tiene conocimiento del plazo para la anotación de los comprobantes de pago en los registros de compras.					
18	En la empresa Inti consorcio sac cumplen las formalidades que se deben llevar en el registro de compras para tener el derecho al crédito fiscal.					
19	Usted tiene conocimiento que debe legalizar el libro de registro de compras antes de su uso.					
20	En la empresa Inti Consorcio sac usan el crédito fiscal de los recibos de pago por servicios públicos vinculados para la actividad de la empresa.					
N°	<b>Bancarización</b>					
	<b>Medios de Pago</b>	1	2	3	4	5
21	En la empresa Inti Consorcio sac se cumplen con la bancarización para salvaguardar el crédito fiscal del IGV.					
22	Usted tiene conocimiento a partir de que monto se debe bancarizar la operación.					
23	Usted tiene conocimiento de los medios de pagos que señala el reglamento sobre los documentos que respaldan el crédito fiscal.					
N°	<b>Sistema de detracción</b>					

	<b>Anotación del depósito de la detracción</b>	1	2	3	4	5
24	Sabía usted que para utilizar el crédito fiscal por las adquisiciones de bienes o servicios afectos al sistema de detracciones debe efectuar el pago dentro del plazo establecido.					
25	Conoce usted a partir de que monto están afectos a la detracción sobre el servicio de transporte.					
26	Conoce usted el porcentaje de la detracción del servicio de transporte.					
27	Conoce usted el porcentaje de la detracción de otros servicios empresariales.					
28	Conoce usted a partir de que monto están afectos a la detracción el servicio de mantenimiento, reparación de bienes muebles y los contratos de construcción.					

Anexo 4. Validación de Expertos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: \_\_\_\_\_  
Opinión de aplicabilidad:   Aplicable    Aplicable después de corregir [ ]   No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Nataly Patricia Montosinos Loay   DNI: 44126771

Especialidad del validador: Tributación

<sup>1</sup>Partinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

15 de 11 del 2018

Firma del Experto Informante.  
Especialidad



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable []    Aplicable después de corregir [  ]    No aplicable [  ]

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: RIVERA VALDE VILMA    DNI: 08014602

Especialidad del validador: Mg. CPC GESTIÓN PÚBLICA - TRIBUTACIÓN

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

23 de 11 del 2018

Firma del Experto Informante.  
Especialidad



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable []    Aplicable después de corregir [  ]    No aplicable [  ]

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: OTTO TELLY PONTE ..... DNI: 09520623 .....

Especialidad del validador: CONTADOR .....

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

15 de 11 del 2018

  
\_\_\_\_\_  
Firma del Experto Informante.  
Especialidad

## Anexo 5. Validez y confiabilidad del cuestionario

### A. Validación de los Expertos

<b>Expertos</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Años Experiencia</b>
	Tributación	10
Mg. Nataly Patricia Montesinos León	Tributación	20
Mg. Rivera Valle Vilma	Tributación	20
Dr. Otto Terry Ponte		

### B. Validación V Aiken

<b>Ítem de Evaluación</b>	<b>V Aiken</b>
Relevancia	88,89%
Pertinencia	88,89%
Claridad	88,89%
<b>PROMEDIO</b>	<b>88,89%</b>

### C. Prueba de confiabilidad de Alfa de Cronbach

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
0,704	7

## D. Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítem 1	85,4286	203,619	,180	,700
Ítem 2	85,5714	214,952	-,176	,717
Ítem 3	86,2857	220,571	-,288	,729
Ítem 4	86,5714	169,952	,811	,644
Ítem 5	86,7143	191,571	,289	,692
Ítem 6	87,1429	167,143	,768	,643
Ítem 7	87,1429	175,143	,714	,655
Ítem 8	86,5714	227,286	-,340	,748
Ítem 9	86,8571	223,143	-,297	,738
Ítem 10	87,0000	171,000	,882	,643
Ítem 11	87,5714	207,286	,038	,709
Ítem 12	87,4286	221,286	-,307	,730
Ítem 13	87,4286	233,952	-,599	,747
Ítem 14	87,4286	200,952	,197	,699
Ítem 15	86,5714	220,286	-,261	,731
Ítem 16	86,8571	229,143	-,467	,742
Ítem 17	86,1429	190,476	,427	,682
Ítem 18	86,1429	190,476	,427	,682
Ítem 19	86,1429	190,476	,427	,682
Ítem 20	86,1429	190,476	,427	,682
Ítem 21	86,1429	187,810	,494	,677
Ítem 22	86,1429	187,810	,494	,677
Ítem 23	86,1429	185,143	,563	,672
Ítem 24	86,1429	185,143	,563	,672
Ítem 25	86,1429	178,476	,738	,658
Ítem 26	86,0000	190,667	,391	,684
Ítem 27	86,0000	190,667	,391	,684
Ítem 28	86,4286	197,619	,285	,693

**Anexo 6.** Base de datos de la variable *Requisitos del crédito fiscal*

ITEMS	Dimension 1								Dimension 2												Dimension 3			Dimension 4									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28					
1	2	2	4	4	5	1	5	1	24	4	4	1	1	1	1	2	1	4	4	4	4	31	4	4	5	13	5	4	5	5	4	23	91
2	4	4	5	1	4	1	1	5	25	5	1	2	4	4	1	4	4	2	2	2	1	32	1	1	1	3	1	2	4	4	5	16	76
3	5	5	4	4	5	4	4	1	32	4	4	4	3	1	4	2	4	4	4	4	4	42	5	5	4	14	4	5	5	5	4	23	111
4	5	4	4	5	4	5	2	4	33	1	4	2	1	4	1	5	1	4	4	4	4	35	4	4	4	12	4	4	2	2	4	16	96
5	5	5	4	1	1	1	1	5	23	4	1	4	4	3	4	5	4	1	1	1	2	34	2	2	2	6	2	1	4	4	2	13	76
6	5	4	1	5	1	5	4	5	30	1	4	1	2	1	3	3	2	5	5	5	5	37	4	4	5	13	5	5	5	5	3	23	103
7	4	5	2	2	1	1	1	1	17	1	1	1	1	2	2	1	4	5	5	5	5	33	5	5	4	14	4	4	1	1	1	11	75



## **Anexo 7. Caso práctico**

Identificar de qué manera el principio de causalidad tiene efecto en la determinación del impuesto a la renta anual en la empresa Inti Consorcio SAC del distrito de Ate, 2017

### **Aplicación del Art, 37 (Ley de renta)**

<b>INGRESOS NETOS DEL EJERCICIO 2017: S/</b>	<b>1221400</b>
<b>Total gastos deducibles de representación en el 2017</b>	<b>12800</b>
<b>Límite deducible de ingresos netos (0,5%)</b>	<b>6107,00</b>
<b>Exceso del límite máximo aceptable S/</b>	<b>6693</b>

La Ley del Impuesto a la Renta indica en el artículo 37 literal a):

“se considera como gasto deducible en la determinación de la renta neta de tercera categoría, los gastos de representación propios del giro o negocio, en la parte que, en conjunto, no exceda del medio por ciento (0.5%) de los ingresos brutos, con un límite máximo de cuarenta (40) UIT”.

Los gastos de representación de acuerdo al literal m) del artículo 21º del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta precisa que a efecto de lo previsto en el inciso q) del Artículo 37º de la Ley, se consideran gastos de representación propios del giro del negocio:

1. Los efectuados por la empresa con el objeto de ser representada fuera de sus oficinas, locales o establecimientos.
2. Los gastos destinados a presentar una imagen que le permita mantener o mejorar su posición de mercado, incluidos los obsequios y agasajos a clientes.

En la empresa Inti Consorcio SAC, el cálculo del límite de deducción se muestra a continuación:

## Límite de deducción

<b>Límite 1: 0.50% de los ingresos netos</b>
<b>Ingresos netos: S/ 1'221,400</b>
<b>Porcentaje: 0,5%</b>
<b>Límite 1: 6107,00</b>

<b>Límite 2: 40 UIT</b>
<b>UIT2017: S/ 4100</b>
<b>Número de UIT: 40</b>
<b>Límite 2: 164,000</b>

El problema se presenta cuando el gasto de representación supere los límites que el literal q) del artículo 37º de la Ley del Impuesto a la Renta determinen dentro del ejercicio, lo cual no necesariamente puede ocurrir en el mes de diciembre sino en meses anteriores, como se dio sobre los gastos de representaciones deducibles y no deducibles de la empresa Inti Consorcio SAC, año 2017.

Facturas de consumo restaurante (gerente)	5600
Compras en supermercado (gerente)	5400
ternos y maletines (gerente)	1800
<b>Total de gastos no aceptables S/,</b>	<b>12800</b>

En este escenario el gasto no resulta deducible a partir de un determinado mes antes de finalizar el ejercicio, el contribuyente deberá repararlo, debiendo adicionar el exceso como una diferencia de tipo permanente en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta, sobre la cual tributará el 29.5%. Estos gastos no son deducibles porque de acuerdo al principio de causalidad no son aceptados por lo que se tiene que realizar el reparo tributario respectivo.

<b>DETERMINACION DE LA RENTA NETA IMPONIBLE Y LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>	
Utilidad neta antes de participación e impuestos	116918
(+) adiciones:	
Exceso del límite máximo aceptable	6693
Gastos no deducibles de gastos de representación	<u>12800</u>
<b>RENDA NETA</b>	<b>136411</b>
 <b><u>LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA</u></b>	
<b>Impuesto resultante</b>	
29,5% de 136411	40241
(-) pagos a cuenta	28631
<b>SALDO POR REGULARIZAR</b>	<b>11610</b>

Al identificarse los gastos deducibles y no deducibles en la empresa Inti Consorcio SAC no se cumplieron con los límites establecidos en la Ley de Impuesto a la Renta y con el principio de causalidad, por lo que en la empresa se ha cometido en infracciones tributarias.

En este punto se presenta un problema con la utilización del IGV como crédito fiscal respecto a los comprobantes que sustenten la adquisición de los bienes que han sido entregados por concepto de gastos de representación. Al revisar lo señalado por el numeral 10 del artículo 6º del Reglamento de la Ley del IGV se precisa que los gastos de representación propios del giro o negocio, otorgarán derecho a crédito fiscal, en la parte que, en conjunto, no excedan del medio por ciento (0.5%) de los ingresos brutos acumulados en el año calendario hasta el mes en que corresponda aplicarlos, con un límite máximo de cuarenta (40) UIT acumulables durante un año calendario.

Al verificarse que los gastos de representación han superado los límites en la empresa Inti Consorcio SAC durante el año 2017, ya no se podrá utilizar ni el gasto ni el IGV. Solo que en el caso del IGV la deducción del crédito fiscal va de la mano con el gasto. Por lo tanto en la empresa Inti Consorcio SAC, tendrían que haber controlado los límites porque en el mes de agosto ya había superado dicho límite, y las adquisiciones de bienes destinadas a ser entregadas como gasto de representación por los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre ya no

son aceptadas como tal y por ende se estaba incumpliendo el requisito señalado en el literal a) del artículo 18° de la Ley del IGV, lo cual implicaría que se debería reparar también el crédito fiscal de esas adquisiciones, habiéndose configurado la comisión de la infracción señalada en el numeral 1 del artículo 178° del Código Tributario, por haber utilizado un crédito fiscal sin tener derecho a ello, aparte del pago del IGV que no se canceló.

En tal sentido, recomiendo que en la empresa Inti Consorcio SAC realicen una revisión tanto de los límites señalados en las normas del Impuesto a la Renta como del IGV con la finalidad de evitar contingencias con el fisco con respecto a los gastos de representación.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, VASQUEZ VILLANUEVA CARLOS ALBERTO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES y Escuela Profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, asesor(a) del Trabajo de Investigación / Tesis titulada: "ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS TRIBUTARIOS PARA EJERCER EL DERECHO AL CREDITO FISCAL EN LA EMPRESA INTI CONSORCIO SAC ATE 2018", del (los) autor (autores) RAMOS ROJAS FLOR KARINA, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el Trabajo de Investigación / Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, 14 de diciembre de 2018

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
VASQUEZ VILLANUEVA CARLOS ALBERTO DNI: 00238680 ORCID 0000000207827364	